

***PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS***

***INFORME MENSUAL DE GESTIÓN***

***FEBRERO DE 2013***

## GLOSARIO DE TERMINOS:

**AGN:** Archivo General de la Nación.  
**CAPRECOM:** Caja de Previsión Social y Comunicaciones.  
**CISA:** Central de Inversiones S.A.  
**Comité de Presidentes.**  
**Comité Fiduciario.**  
**CGN:** Contaduría General de la Nación.  
**CGR:** Contraloría General de la República.  
**COLTEL:** Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.  
**Contrato de Fiducia Mercantil:** A través del cual se creó el PAR.  
**EDATEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.  
**EPS:** Entidad Promotora de Salud.  
**Ex funcionario:** Persona que trabajó en las empresas liquidadas.  
**Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.**  
**Extintas Telesociadas ó Telesociadas en Liquidación.**  
**Fiduciaria Popular S.A.**  
**Fiduagraria S.A.**  
**FONADE:** Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.  
**FUDIMED:** Contratista para la organización de Archivo Telesociadas.  
**H. Corte Constitucional:** Honorable Corte Constitucional.  
**IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.  
**MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
**PAR:** Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.  
**PGN:** Procuraduría General de la Nación.  
**PLESSCOM:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.  
**PPA:** Plan de Pensión Anticipada.  
**SICE:** Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.  
**Supersociedades:** Superintendencia de Sociedades.  
**Superfinanciera:** Superintendencia Financiera de Colombia.  
**SWEDTEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.  
**TELCARIBE:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.  
**SIRECI:** Sistema de Rendición de Cuentas e informes  
**VIS:** Vivienda de Interés Social

**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	5
1. OBLIGACIONES REMANENTES.	6
1.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6
1.1.1. Gestión Financiera	6
1.1.1.1 Estados Financieros	6
1.1.1.2 Presupuesto	8
1.1.1.2.1 Ingresos	9
1.1.1.2.2 Gastos	9
1.1.1.2.3 Pagos	11
1.1.1.3 Portafolio de Inversiones	12
GENERACIÓN DE INGRESOS	14
1.2 Venta De Inmuebles	14
1.2.1. Comercialización de inmuebles a Enero. 2013	14
1.2.2. Venta de un predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio	16
1.2.3. Venta de un predio en Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la alcaldía del mismo Municipio.	16
1.2.4. Venta de un predio 2 lotes en Buenaventura – Valle (Alcaldía)	17
1.3. Inventario y Estado actual de los inmuebles	17
1.3.1. Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros.	18
1.3.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19	19
1.3.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15	19
1.3.4. Barranquilla Atlántico, ubicado en el sector de SIAPE Carrera 77A No. 85-204	20
1.3.5 Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.	21
1.3.6 Restrepo. Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21	22
1.4.Estado de otros Inmuebles en proceso de transferencia a CISA:	23
1.4.1. Samaniego Nariño, ubicado en la Calle 5 No. 6-60:	24
1.4.2. Guamal- Magdalena:	24
1.4.3. Jericó.	24
1.5. COBRO DE CÁNONES POR CONTRATOS DE ARRIENDO	24
1.5.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Bahía Solano (Chocó), el cual se tenía arrendado a la Asociación Padres Del Hogar Infantil Los Vidales	24
1.5.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa	25
1.5.3. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual	25

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres	
1.5.4. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena	26
1.6. Venta de Cartera de servicios	26
1.7. Enajenación de Acciones	29
1.8. SEGUROS	30
2. GESTIÓN DOCUMENTAL	30
2.1 ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA EXTINTA TELECOM	31
2.1.2 <b>Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas</b>	31
2.1.3 Inclusión de documentación en las historias laborales	32
2.1.4 Fudimed.	32
3. GESTIÓN UNIDAD DE HISTORIAS LABORALES	33
3.1 Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas	33
3.1.1 Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP	33
3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas	33
3.1.3 Expedición de certificaciones laborales, RTS y certificados para bono pensional	37
3.1.4. Administración el Plan Complementario de Salud	38
3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada	39
3.2. Otras actividades	41
3.2.1. Actualización sistema de nomina (Mainframe)	41
3.2.2. Devolución Extralegales	41
3.2.3. Otros Temas laborales.	43
<b>3. 3. GESTION ADMINISTRATIVA – CONTRATACION</b>	45
4. GESTION JURÍDICA	45
4.1. GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	45
4.2. GESTIÓN DE TUTELAS	48
4.3. GESTIÓN DE CONTRATOS	50
4.4 Gestión Joint Venture	58
4.4.1 Convenios en Trámite Arbitral en la Cámara de Comercio de Bogotá	58
4.4.1.1 Tribunal Arbitramento PAR vs TELEDIFUSIÓN	58
4.4.2 Convenios en Proceso ante el Consejo de Estado	60
4.4.2.1 Tribunal de Arbitramento PAR vs EDATEL	60
4.4.3 Convenios terminados en proceso de liquidación procesos ejecutivos	62
4.4.3.1 Convenio Plescom C-023-96	63
4.4.3.2 Convenio con Swedtel C-037-97	63
4.4.3.3 Convenio Telecaribe C-001-2000	64
4.4.3.4 Convenio con Telecundinamarca	65
4.4.4. Gerencia del inventario de bienes afectos al servicio CONVENIO PAR FONADE	65

## **INTRODUCCIÓN**

*En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a “Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...”, durante el mes de febrero de 2013 se realizaron las siguientes gestiones:*

*El Plan de Mejoramiento vigente presentó un Cumplimiento de 100% y un Avance de 86%, en el desarrollo de las metas definidas.*

*De acuerdo a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 y la Circular Conjunta No. 100-01 del 14 de febrero de 2012 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la CGN, el PAR presentó a través del aplicativo CHIP el 28 de febrero, el Informe sobre evaluación del sistema de control interno contable.*

*En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1795 de 2007, por medio del cual se adoptó el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado según el parágrafo 1 del Art. 3º, la Oficina de Control Interno envió el 12 de febrero a través de correo electrónico a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, la certificación correspondiente al aplicativo Litigob del segundo semestre de la vigencia 2012.*

## 1. OBLIGACIONES REMANTES

### 1.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#### 1.1.1 Gestión Financiera

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	V/r. Activo	V/r. Pasivo	V/r. Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	-638.152
2007	1.341.015	1.536.135	-195.120
2008	511.046	662.159	-151.113
2009	361.410	386.305	-24.895
2010	204.766	278.051	-73.285
2011	170.888	288.309	117.421
2012	172.423	160.723	11.700

Millones de pesos

El pasado 18 de enero la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio radicado con el N° 2011069758-108 solicitó retransmitir los estados financieros del PAR a diciembre 31 de 2010, por lo tanto se efectuaron los ajustes solicitados en el año 2010, los cuales impactaron los estados financieros de las vigencias 2011, 2012 y enero de 2013, razón por la cual los estados financieros presentados a enero de 2013 fueron modificados.

CONCEPTO	Febrero 2012	Enero 2013	Febrero 2013	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	
<b>ACTIVOS</b>				
BANCOS	318	335	50	-286
INVERSIONES PORTAFOLIO	62.536	114.617	115.027	410
INVERSIONES CARTERAS COLECTIVAS	58.543	36.812	36.575	-237
INVERSIONES ACCIONES	32	37	37	0
CUENTAS POR COBRAR	47.968	18.679	19.400	720
INVENTARIOS	291	422	421	-1
OTROS ACTIVOS	696	766	766	0
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>170.384</b>	<b>171.668</b>	<b>172.274</b>	<b>606</b>
<b>PASIVOS</b>				
CUENTAS POR PAGAR	-53.226	-35.682	-36.851	-1.169
OTROS PASIVOS	-1.634	-1.651	-1.651	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
OBLIGACIONES LABORALES	-28.500	-39.767	-40.885	-1.118
PASIVOS ESTIMADOS	-143.788	-84.637	-82.706	1.931
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>-227.147</b>	<b>-161.738</b>	<b>-162.094</b>	<b>-356</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL FISCAL	-511.378	-550.905	-550.905	0

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	594.922	539.966	539.966	0
SUPERAVIT POR VALORIZACION	-696	-762	-762	0
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	-26.085	1.770	1.520	-250
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>56.763</b>	<b>-9.931</b>	<b>-10.181</b>	<b>-250</b>

<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>-170.384</b>	<b>-171.668</b>	<b>-172.274</b>	<b>-606</b>
----------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-------------

Millones de pesos

- A febrero se refleja un aumento neto del activo por \$606 millones representada en:

Registros por \$2.467 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de Febrero de 2013	1
Ajuste precio de mercado Inversiones en TES a Febrero 28 de 2013	409
Rendimientos Financieros mes de Febrero de 2013	166
Traslado de Recurso de Telearmenia y del Banco Sudameris al Encargo de Telecom	1687
Consignación de Cosmitet por cuota No.25 por la venta del inmueble ubicado en la Calle 23 No.13-49 en Bogotá	175
Anticipo para Gastos de Viaje	8
Reintegro a Fiduagraria por dineros embargados proceso laboral iniciado por Pedro Carvajal	12
Reintegro de Caprecom se crea cuenta por pagar a Adpostal	9
<b>Total</b>	<b>2.467</b>

Millones de pesos

Registros por -\$1.861 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Traslado de recursos del banco Sudameris al Encargo Confirenta Telecom	-287
Gravamen Movimiento Financiero mes de Febrero de 2013	-3
Traslado de recursos del Telearmenia a Telecom	-700
Pagos	-777
Legalización anticipos gastos de viaje	-7
Consignación de Cosmitet por cuota No.25 por la venta del inmueble ubicado en la Calle 23 No.13-49 en Bogotá	-84
Reintegro de Caprecom por descuentos nomina pensionados mes de enero de 2013	-2
Depreciación mes de febrero de 2013	-1
<b>Total</b>	<b>-1.861</b>

Millones de pesos

- A febrero se refleja una aumento neto del pasivo por -\$356 millones representada en:

Registros por \$3.640 millones que disminuyeron el pasivo así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Detalle	Valor (\$)
Pagos proveedores	777
Ajuste contingencias de acuerdo a información del área Jurídica por terminación de procesos	2.863
<b>Total</b>	<b>3.640</b>

Millones de pesos

Registros por -\$3.996 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Registro causaciones de proveedores	-999
Causación aportes a pensión, salud, plan complementario, cooperativas y embargos de nominas suspendida y vigente.	-366
Causación de nomina suspendida de PPA, y vigente mes de Febrero de 2013	-1.140
Ajuste contingencias de acuerdo a la información del área Jurídica procesos nuevos y cambio de pretensión.	-791
Traslado de recursos de la extinta Telearmenia a Telecom	-700
<b>Total</b>	<b>-3.996</b>

Millones de pesos

- A febrero se refleja un aumento neto del patrimonio por -\$250 millones, representada en:

Detalle	Valor (\$)
Utilidad contable del ejercicio ocasionada por ingresos por (\$3,380) millones que incluye recuperación de contingencias por valor de (\$2,805) millones y gastos mensuales del PAR \$3.129 millones que incluye la nomina del PPA \$1.256 millones y \$769 de provisión de contingencias.	-250
<b>Total</b>	<b>-250</b>

Millones de pesos

Los estados financieros del PAR con corte febrero de 2013, ya se encuentran ajustados, se espera la respuesta de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de la aprobación de estados retransmitidos del año 2010 y así proceder con la retransmisión del 2011, 2012 y enero de 2013.

### 1.1.1.2. Presupuesto

A continuación se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135

Millones de pesos

Para la vigencia 2013 el comportamiento ha sido el siguiente:

### 1.1.1.2.1 Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 96 del 19 de diciembre de 2012, para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$158.075 millones así:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene – dic. 2013 (\$)	Ejecución Presupuestal/Febrero			
		Eje a Ene. (\$)	Feb. (\$)	Eje Ene a Feb. (\$)	Eje a Feb. (%)
<b>1. Disponibilidad Inicial</b>	<b>152.408</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>152.408</b>	<b>100</b>
<b>2. Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>3.282</b>	<b>102</b>	<b>91</b>	<b>193</b>	<b>6</b>
a. Recuperación de Cartera (Ser. y otros)	0	0	0	0	0
b. Venta de Inmuebles/Muebles	0	0	0	0	0
c. Recuperación cartera inmuebles	1.007	91	91	182	18
d. Recuperación remanentes embargos	2.250	0	0	0	0
e. Recuperación aportes seguridad social por revocatoria de fallos, copia historias laborales, reembolsos viáticos y otros.	25	10	0	11	43
<b>3. Ingresos de Capital</b>	<b>2.386</b>	<b>204</b>	<b>166</b>	<b>370</b>	<b>15</b>
a. Rendimientos Financieros	2.386	204	166	370	15
<b>4. Endeudamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ingresos (1+2+3+4):</b>	<b>158.075</b>	<b>306</b>	<b>257</b>	<b>152.971</b>	<b>97</b>

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de febrero de 2013 se recibieron ingresos por valor de \$257 millones distribuidos así:

- Otros Ingresos por valor de \$91 millones, (Recuperación de cartera inmuebles \$91 millones – SIGMA LTDA/COSMITEC LTDA/Dionisio Manuel Alandete; y otros conceptos como pago de costas procesales y fotocopias por \$1 millón aprox.).
- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$166 millones.

**1.1.1.2.2. Gastos**

De igual forma, en el Comité Fiduciario No. 96 para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$158.075 millones; este presupuesto incluye las cuentas por pagar de las vigencias anteriores por valor de \$52.534 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2013 (\$)	Ejecución Presupuestal/Febrero			
		Eje a Ene. (\$)	Feb. (\$)	Eje Ene a Feb. (\$)	Eje a Feb. (%)
1. Gastos Heredados	85.541	48.792	1.510	50.302	59
2. Gastos Generales	1.641	930	62	993	60
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	16.933	15.942	85	16.027	95
4. Provisiones	53.960	27	14	41	0
<b>Total Egresos (1+2+3+4):</b>	<b>158.075</b>	<b>65.691</b>	<b>1.671</b>	<b>67.362</b>	<b>43</b>

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de febrero de 2013 se registraron compromisos por valor de \$1.671 millones, para un acumulado al cierre del mes de \$67.362 millones, correspondientes al 43% del total proyectado.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de febrero de 2013 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fueron las siguientes:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$85.541 millones para la vigencia 2013, durante el mes de febrero se comprometieron, \$1.510 millones, correspondientes en mayor proporción a la nomina PPA (activa y suspendida), Plan Complementario de Salud, sentencias condenatorias; para el período enero – diciembre de 2013, se ha comprometido el 59%, equivalente a \$50.302 millones del total aprobado.
- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$1.641 millones para la vigencia 2013, en el mes de febrero de 2013, se presentan registros por \$62 millones, y un acumulado al cierre del mes de \$993 millones correspondientes al 60% del presupuesto aprobado para el período enero a diciembre de 2013.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$16.933 millones para la vigencia 2013, en el mes de febrero presentan registros por \$85 millones y registros acumulados por \$16.027 millones correspondientes al 95% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de febrero presentan registros acumulados por \$41 millones.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto están conformadas por los recursos transferidos por las Teleasociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados en la actividad específica designada por las extintas empresas, a saber:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En este rubro se encuentran los recursos para el bodegaje (conservación, custodia y consulta) de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; El saldo al cierre del mes de febrero es de \$10.178 millones.
- ✓ *Provisión para Contingencias Litigiosas;* En este ítem se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas. El saldo al cierre del mes de febrero es de \$35.384 millones.
- ✓ *Provisión otras Contingencias:* es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto. El saldo al cierre del mes de febrero es de \$8.398 millones

### 1.1.1.2.3 Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom has sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
<b>Total</b>	<b>1.077.042</b>

Para el 2013 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	145	1.205
Febrero	163	777
<b>Total</b>	<b>308</b>	<b>1.982</b>

Millones de pesos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Durante el mes de febrero se tramitaron 163 pagos que ascendieron a \$777 millones; de los cuales el (85.89%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH, en cheque normal se giró el (6.75%), aportes a Seguridad Social (1.84%), y traslados (5.52%).

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

### 1.1.1.3 Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2012 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	-	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235

Millones de pesos

Durante la vigencia 2013 los saldos mensuales son los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	330	1	36.812	114.617	151.760
Febrero	45	1	36.575	115.027	151.647

Millones de pesos

La suma de \$151.647 millones se detalla de la siguiente manera:

Cuentas Bancarias:

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	45	0	Embargada
Banco Occidente	0	0	Embargada
Banco Agrario	0	1	Embargada
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	

Millones de pesos.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Encargos Fiduciarios:

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARÍA	CONFIRENTA	12.846	5.51
	RENTA PLAZO	4.058	5.81
FIDUPOPULAR	ESCALAR	0	0
	RENTAR	19.671	6.24
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>36.575</b>	

Millones de pesos.

TES

NEMOTECNICO	TIPO	INDICADOR	VR. COMPRA (\$)	VR. NOMINAL (\$)	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIR COMPRA (%)	VR. MERCADO (\$)	DIAS VTO
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	606	597	17/04/2009	17/04/2013	5,363669	629	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	150	147	17/04/2009	17/04/2013	5,337604	155	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	355	346	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	364	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	660	650	17/04/2009	17/04/2013	5,363669	685	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	5.855	5.739	17/04/2009	17/04/2013	5,337604	6.051	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	1.192	1.161	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	1.224	48
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	5.364	4.652	14/11/2007	14/11/2013	4,860588	4.987	259
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	476	453	14/11/2007	14/11/2013	4,940034	486	259
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	717	693	17/04/2009	17/04/2013	4,760942	730	48
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	3.725	3.532	14/11/2007	14/11/2013	4,820925	3.786	259
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	3.519	3.426	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	3.613	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	4.113	3.974	17/04/2009	17/04/2013	4,760942	4.190	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	8.629	8.497	17/04/2009	17/04/2013	5,363669	8.959	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	7.105	6.964	17/04/2009	17/04/2013	5,337604	7.343	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	1.728	1.682	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	1.774	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	3.069	2.965	17/04/2009	17/04/2013	4,760942	3.127	48
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	5.000	4.740	14/11/2007	14/11/2013	4,820925	5.081	259
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	5.000	4.923	17/04/2009	17/04/2013	5,363669	5.191	48
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	20.545	19.475	14/11/2007	14/11/2013	4,820925	20.880	259
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	1.019	992	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	1.046	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	3.066	3.005	17/04/2009	17/04/2013	5,337604	3.169	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	1.311	1.276	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	1.346	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	605	593	17/04/2009	17/04/2013	5,337604	625	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	2.108	2.053	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	2.164	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	6.381	6.283	17/04/2009	17/04/2013	5,363669	6.625	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	817	801	17/04/2009	17/04/2013	5,337604	845	48
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	6.043	5.241	14/11/2007	14/11/2013	4,860588	5.618	259
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	537	511	14/11/2007	14/11/2013	4,940034	548	259
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	7.532	7.334	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	7.733	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	101	98	17/04/2009	17/04/2013	4,760942	103	48
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	3.698	3.624	17/04/2009	17/04/2013	5,337604	3.821	48

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

NEMOTECNICO	TIPO	INDICADOR	VR. COMPRA (\$)	VR. NOMINAL (\$)	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIR COMPRA (%)	VR. MERCADO (\$)	DIAS VTO
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	126	120	14/11/2007	14/11/2013	4,820924	128	259
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	1.950	1.899	17/04/2009	17/04/2013	4,808578	2.002	48
<b>Total</b>			<b>113.099</b>	<b>108.437</b>				<b>115.027</b>	

Millones de pesos.

## GENERACION DE INGRESOS

### 1.2. INMUEBLES

El PAR recibió de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación 188 inmuebles avaluados en \$59,870 millones de los cuales a la fecha quedan 7 avaluados en \$4.576 millones de pesos.

#### 1.2.1. Gestión de Comercialización de Inmuebles a 28 de Febrero de 2013

Durante el mes de febrero de 2013 no se formalizó ninguna venta.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detallan en el **ANEXO 009**, las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de enero de 2013, indicando el departamento, ciudad, dirección, comprador, avalúo, precio de venta, valor pagado, saldo por cobrar, Intereses por mora, intereses recibidos, año de venta y estado del crédito.

A 28 de Febrero de 2013, la cartera por venta de bienes inmuebles está conformada por 4 clientes, a quienes se les realizó ventas que ascendieron a \$8.464.2 millones, de los cuales se han recibido \$7.356.4 millones, quedando un saldo insoluto de \$1.107.7 millones sin incluir intereses, detallados así:

Ítem	Inmueble	Cliente	V/r venta	Deuda Capital al 28 de Feb de 2013(\$)
1	Edificio Florentino Vezga	Cosmitet Ltda-Sigma - Dionisio Alandete	8.240.2	922.1
2	Lote Casa Bahía Solano	Alcaldía Bahía Solano	54.0	15.6
3	Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña. Norte de Santander	20.0	20.0
4	Lote Bella Vista y Carretera	Alcaldía de Buenaventura	150.0	150.0
<b>Totales</b>			<b>8.464.2</b>	<b>1.107.7</b>
<b>Total del Recaudo</b>				<b>7.356.4</b>

De estos cuatro (4) clientes, tres (3) no cumplieron con la forma de pago pactada. Estos casos son los correspondientes a los inmuebles identificados con los numerales 2, 3 y 4, los cuales están en trámite de cobro jurídico.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de esta cartera durante el mes de febrero de 2013, fueron:

### 1.2.2 Venta predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio

Inmueble vendido:	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil, Bahía Solano (Chocó).
Matricula inmobiliaria	Nº 186-0000710
Precio de venta	\$54 millones de pesos
Forma de pago:	\$11 millones de pesos, el 23 de marzo de 2007 y el saldo restante, es decir \$43 millones de pesos en 36 cuotas iguales cada una de \$1 millón de pesos, siendo la primera a los 30 días de la firma de la escritura de venta (10 de abril de 2007).
Saldo a la fecha:	\$15.6 millones de pesos de capital, mas intereses corrientes más cláusula de compensación

El PAR inició acción judicial civil ordinario para que se declarara el incumplimiento del contrato de compraventa por parte del comprador y se ordenara el pago del saldo insoluto o la resolución de este. El juzgado de conocimiento rechazo la demanda debido a que hacían falta documentos necesarios para la presentación de la misma.

A finales del mes de septiembre de 2012 el alcalde de Bahía Solano se presentó en las instalaciones del PAR para proponer la suscripción de un acuerdo de pago. No obstante, no formalizó la propuesta expresada.

El PAR continua adelantando las gestiones jurídicas frente al tema, considerando la posibilidad de iniciar un proceso ejecutivo para el cobro de la obligación; en el mes de enero de 2013 se está gestionando la inscripción de la hipoteca ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Nuquí.

El 8 de febrero mediante oficio PARDS 44335-13 el PAR solicitó efectuar el registro de la hipoteca ante la Registraduría de Nuquí – Chocó.

### 1.2.3. Venta predio Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (Octubre de 2010).
Saldo a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta no clausula de incumplimiento.

El PAR inició proceso ejecutivo contractual para que se ordene el pago del saldo insoluto.

La acción cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta, bajo el radicado 2012-151.

El 14 de noviembre de 2012 fue inadmitida la demanda por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad,

El 19 de diciembre de 2012, se radica solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta.

El 18 de enero de 2013, con oficio No. 014-2013, la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta inadmite la solicitud de conciliación, y corre traslado para que se allegue el avalúo que sirvió para soportar la compraventa. El PAR el 21 de enero remite vía e-mail el documento requerido. La diligencia de conciliación quedó programada para el 14 de marzo de 2013.

#### **1.2.4. Venta de dos lotes en Buenaventura, Valle a la Alcaldía de Buenaventura**

Inmueble vendido:	Lotes ubicados en la Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48 y Carretera del municipio de Buenaventura (Valle)
Matriculas inmobiliarias	No. 372-0015629 y No. 372-0039564
Precio de venta	\$150 millones
Forma de pago:	Pago total a los 10 días de registrada la escritura de Venta
Saldo a la fecha:	\$150 millones

El PAR inició proceso ejecutivo singular para que se ordene el pago de la totalidad de la deuda. La acción cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura, bajo el radicado 2012-013.

Dentro del proceso el 15 de febrero de 2012 se libró mandamiento de pago a favor del PAR. Por lo dispuesto en el parágrafo del artículo 47 de la ley 1551 de 2012 el Juzgado de conocimiento ordenó suspender el proceso, para agotar el requisito de procedibilidad (conciliación prejudicial).

Por lo anterior el 5 de diciembre de 2012 se llevó a cabo diligencia de audiencia de conciliación prejudicial, la cual se suspendió por falta de reunión del Comité de conciliación del Municipio. Se fijó nueva fecha para el 14 de febrero de 2013 fecha en la cual se llevó a cabo la audiencia, y la Apoderada de la Alcaldía manifiesto que tan solo reconocerían como intereses moratorios \$6.5 millones, lo cual no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, por lo que la apoderada de la Alcaldía solicitó la suspensión de la audiencia para llevar el tema ante el comité de conciliación. Se señaló el 11 de marzo como fecha para continuar la diligencia.

#### **1.3. Inventario y Estado Actual de los Inmuebles a 28 de Febrero de 2013**

El siguiente, es el estado de los 7 inmuebles valuados en \$4.576 millones que quedan a 28 de Febrero de 2013:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Inmuebles	Cant	Valor del Avalúo (\$)
<p><b><u>6 predios con problemas jurídicos y administrativos avaluados en \$4.547 millones distribuidos así:</u></b></p> <p><u>(2) Inmuebles invadidos - avaluados en \$209 millones:</u></p> <p>1. <b>Buenaventura</b> sector de Gamboa: invadido en proceso de iniciar acciones de reivindicación. Avaluado en \$194 millones.</p> <p>2. <b>Campo de la Cruz:</b> ocupado por estación de la Policía Nacional. Avaluado en \$15 millones.</p> <p><u>(1) de la Nación avaluado en \$406 millones</u></p> <p>1. <b>Turbo:</b> Avaluado en \$406 millones</p> <p>En estudio jurídico por parte del PAR a efectos de determinar las acciones a seguir para obtener su titulación a nombre del PAR, teniendo en cuenta la comunicación remitida por MINTIC del 18 de septiembre de 2012, con la cual manifiesta que consultadas otras entidades con casos similares a éste, es potestad de cada entidad iniciar proceso de pertenencia a fin de determinar la titularidad del bien.</p> <p><u>(3) Otros Problemas –avaluados en \$3.932 millones</u></p> <p>1. <b>Barranquilla</b> sector de Siape, Este predio corresponde a una Servidumbre (vía pública), avaluado en \$34.4.millones.</p> <p>2. <b>Fusagasugá.</b> Cuenta con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. Avaluado en \$3.352 millones. Se recibió intención de compra por parte de la Alcaldía de Fusagasugá.</p> <p>3. <b>Restrepo:</b> Cuenta con Condición Resolutoria. Ocupado por la Concha Acústica Polideportivo del mismo municipio, en proceso de saneamiento para proceder con la transferencia a CISA en cumplimiento a lo establecido en el título séptimo del Decreto 4054 de 2011. Avaluado en \$545.6 millones.</p>	6	\$4.547
<p><b><u>1 predio saneado avaluado en \$29.3 millones:</u></b></p> <p>1. <b>Tumaco.</b> Predio en común y proindiviso con el PAR de Adpostal. Avaluado en \$29.3 millones.</p>	1	\$29
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>\$4.576</b>

Millones de pesos

**1.3.1 Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Lote de 69.280,42 mts<sup>2</sup>, avaluado en **\$194** millones, parcialmente invadido por familias de escasos recursos económicos.

El lote fue objeto de tres (3) ventas parciales, una al INVIAS, y dos a la JAC de la Vereda Gamboa, para realizar la respectiva venta se realizó la división del lote, quedando el

remanente que corresponde a la parte invadida el cual se ofreció en venta al Distrito de Buenaventura..

El PAR realizó actualización del estudio de títulos y verificación de la norma de uso de suelo con el fin de analizar la posibilidad de transferir el predio total al municipio en calidad VIS.

Frente a lo anterior, el día 29 de mayo de 2012, el PAR solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, que se corrigiera la anotación No. 6 del folio de matrícula No. 372-15630 con el objeto de que figure el folio de matrícula segregado, trámite que ya se surtió.

Por situaciones de orden público el PAR no ha tenido acceso físico al inmueble, motivo por el cual se solicitó el apoyo de la Policía Nacional que ofreció acompañamiento en los desplazamientos al predio además de investigar las denuncias presentadas por el PAR a fin de iniciar algún proceso de negociación con la Alcaldía o legalización del predio.

Se le otorgó documentación al abogado de la regional del Valle para que inicie la acción reivindicatoria tendiente a recuperar la posesión material de inmueble.

A Febrero de 2013, en trámite el inicio de la acción respectiva.

### **1.3.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19**

Lote de 383,16 mts<sup>2</sup> avaluado en **\$15** millones, con doble registro sobre el mismo inmueble uno a nombre del PAR y otro a nombre de la Policía Nacional quien lo ocupa actualmente.

Frente al tema de los registros en el año 2010, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informa que de acuerdo a la anotación realizada en el folio de matrícula el predio es de propiedad de la Policía Nacional y respecto al predio del PAR no corresponde al mismo bien.

Por lo anterior, el PAR contrato los servicios profesionales de un topógrafo que permitió dar claridad de que se trata del mismo lote.

Los trámites administrativos y jurídicos realizados por el PAR frente al precitado inmueble son los siguientes:

Oficio PARDS-37947 sobre la aclaración de la titularidad del inmueble, solicitud reiterada mediante comunicación PARDS 40474 del 8 de agosto de 2012.

El día 5 de diciembre de 2012, la Oficina de Registro de Instrumentos públicos remitió comunicación en la cual manifestó que se solicitó al IGAC de Barranquilla, efectuar una

visita especial a fin de aclarar si el predio que tiene la policía es el mismo que la alcaldía entregó a la extinta Telecom.

Además, manifiesta que el Registrador carece de facultad legal para revocar los actos administrativos de inscripción en el registro cuando estos son efectuados conforme al Decreto 1250 de 1970 y demás normas concordantes,

El PAR inició las acciones necesarias para determinar la verdadera titularidad del bien y que este le sea reivindicado motivo por el cual se le otorgó poder al Abogado Externo de la regional quien interpuso la acción respectiva ante el Juez Primero Promiscuo de Sabanalarga bajo el radicado 2012-222.

El abogado presentó impulso procesal y lo reiteró en enero de 2013. En la actualidad se espera que el Juez se pronuncie sobre la admisibilidad de la demanda.

### **1.3.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15:**

Casa lote de 5.316 mts<sup>2</sup>, avaluado en \$406 millones, el cual en el folio de matrícula inmobiliaria figura como propietario actual la Nación sin que se especifique a que entidad de la Nación le corresponde la titularidad.

En el año 2011 se estudió la viabilidad en la Unidad de Gestión de realizar la entrega de este inmueble al MINTIC por lo cual se remitieron los soportes y el expediente al MINTIC MINTIC.

Por lo anterior en el año 2012 se tuvo comunicación con la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana del MINTIC, con el fin de realizar la transferencia a ese Ministerio; este manifestó que adelantaría las gestiones ante la Presidencia de la República con el fin de obtener la respectiva autorización para recibir el predio. Como soporte probatorio el PAR remitió las actas de Comité Fiduciario donde se trato el tema.

El MINTIC manifestó mediante comunicación del 18 de Septiembre donde allega copia dada por el PROGA en la cual se manifiesta que previamente consultadas otras entidades con casos similares a este, es potestad de cada entidad iniciar proceso de pertenencia a fin de determinar la titularidad del bien.

Por lo anterior, y a fin de que se adelanten las acciones pertinentes, la Coordinación del Grupo de Soporte Administrativo del MINTIC, dio traslado a su Oficina Jurídica el caso con sus respectivos soportes para que de conformidad con lo de su competencia determine la acción a seguir y de igual manera el PAR se encuentra estudiando lo manifestado por el MINTIC para determinar si hay o no lugar a iniciar acciones legales.

Mediante oficio PARDS 45046 del 27 de febrero de 2013, el PAR da alcance a ésta última, informando que no es posible iniciar proceso de pertenencia de conformidad con el numeral 4 del artículo 407 del código de procedimiento civil, y por consiguiente pondrá a consideración del Comité Fiduciario, la posibilidad de transferir el predio a título gratuito

a la Alcaldía, teniendo en cuenta que dentro del POT del municipio (Acuerdo 015 de 2000), se señala que este tiene USO RECREATIVO, por lo que lo puede transferir en esa calidad con fundamento en el artículo 41 de la Ley 1551.

**1.3.4. Barranquilla, Atlántico, ubicado en el sector de Siape, Carrera 77 A No. 85-204.**

Lote de 215 mts<sup>2</sup> con una servidumbre, donde se encuentra ubicado un cable de fibra óptica y sobre el cual pasa una vía pública,

Se ofreció este predio en venta a la Alcaldía de Barranquilla, en razón a que la vía es pública. A la fecha, la Alcaldía no se ha manifestado frente a la posibilidad de compra, por el contrario solicitaron por escrito se les informara sobre el estado de la fibra óptica que cruza por el sector, respuesta enviada por el PAR con apoyo de COLTEL.

Adicionalmente, se solicitó a COLTEL estudiar la posibilidad de declarar el bien afecto al servicio para su posterior transferencia. A la fecha no se ha recibido respuesta sobre este tema.

Así mismo el PAR solicitó a la Oficina de Planeación la Norma de Uso de Suelo Específico de éste predio, con el fin de revisar si éste lote es afecto a VIS.

El día 8 de noviembre de 2012, el PAR visitó la Oficina de Habitat del Distrito, encontrando que era necesario tomar la información directamente del IGAC para verificar lo manifestado en dicha oficina. De la visita se concluyó que un tercero ajeno al PAR ha tramitado ante el Instituto Geográfico de Barranquilla solicitudes de desenglobe, modificación de áreas y nombre del propietario actual, razón por la cual cuando se solicitó la certificación catastral del predio figuró que éste se encuentra a nombre de una entidad distinta al PAR, con un área y destino distinto a lo real.

En la anterior diligencia se hizo entrega al IGAC de Barranquilla de todos los soportes que señalan la clase de predio, nombre del titular, levantamiento topográfico y planos donde se determina el área real y copias de las escrituras de compraventa anteriores.

En el mes de diciembre de 2012, se obtuvo información del IGAC de Barranquilla, en la que manifiesta que se realizaron las correcciones en el sistema y que el desenglobe del predio se efectuó sin anomalías, dejando una cedula catastral al predio que el PAR le vendió a CISA y otra para el predio remanente de propiedad del PAR. Está pendiente la copia de la Resolución de desenglobe, frente a lo cual el PAR reiteró la solicitud en el mes de enero de 2013 y de acuerdo a comunicaciones sostenidas con la entidad se hará la entrega de dicha resolución.

Por lo anterior el PAR efectuó el trámite de corrección en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla mediante comunicación PARDS 44423 del 14 de febrero de 2013, para iniciar el proceso de devolución a COLTEL.

**1.3.5. Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.**

Se trata de un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts<sup>2</sup> el cual cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 de 2001 por medio del cual se adopta el POT de Fusagasugá y el Decreto 120 de 2007 sobre revisión y ajustes al mismo POT.

En las normas antes citadas se establece para este predio la denominación de Áreas Verdes o Zonas Verdes inmueble para el cual rige la siguiente normatividad:

**a. Plan Maestro de Espacio Público de Fusagasugá:** El cual dentro de su programa de estructura ecológica principal denominado red de zonas verdes escogió este predio entre otros 12 predios, para el faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población de Fusagasugá, teniendo en cuenta que se requieren 15mts<sup>2</sup> por cada habitante de acuerdo con el plano de zonificación de usos de suelo urbano,

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Zonas Verdes, Parques
- ✓ Usos Compatibles: UNIDS, Plazoletas
- ✓ Usos Prohibidos o Incompatibles: Vivienda, Industria y Comercio
- ✓ Uso Condicionado: Vivienda de Interés Social (aplica únicamente a la zona 7
- ✓ Índice de Ocupación: 20%
- ✓ Índice de Construcción: 40%

**b. Plan Parcial Unidades Integrales de Desarrollo Social:** Son sectores escogidos para desarrollar programas que presten servicios de salud, aulas múltiples para encuentros culturales, bibliotecas, museos, centro para capacitación de educación no formal, centro día para la atención de la tercera edad, centro de rehabilitación para discapacitados, centro de paso para el menor infractor, centros cívicos juntas administradoras locales, zonas para la recreación activa y pasiva etc., a sectores que no cuenten con estos.

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos Principales: Institucional: aulas múltiples para encuentros culturales, bibliotecas, museos, centro para capacitación de educación no formal, centro día para la atención de la tercera edad, centro de rehabilitación para discapacitados, centro de paso para el menor infractor, centros cívicos juntas administradoras locales, zonas para la recreación activa y pasiva.
- ✓ Usos Compatibles: Zonas verdes, parques, comercio tipo C1, y la producción mercantil del tipo C2
- ✓ Usos prohibidos: Los no mencionados.
- ✓ Índice de Ocupación: 20%

✓ Índice de construcción: 40%

✓

**Definición Comercio Tipo 1 (C1):** Son aquellos establecimientos comerciales destinados a la venta, distribución y/o intercambio de bienes, productos o servicios que genera bajos impactos tanto ambientales como urbanos, no requieren concentración ni permanencia de flujos peatonales y vehiculares, no generar áreas especiales de cargue y descargue, no requiere servicios de infraestructura especiales ni adicionales a los previstos para una zona residencial ni instalaciones especiales para su funcionamiento, no introducir ninguna alteración o modificación de las características del Espacio Público del sector, como generación de bahías o zonas duras de estacionamiento, ni ocupación de andenes con parqueos o con las actividades que deben desarrollarse dentro de la edificación, o con cualquier tipo de instalación, caseta, anuncio o mobiliario, ni alteración de la arborización y empradización del Espacio Público, igualmente no producen ruidos ni olores contaminantes.

**Definición Comercio Tipo 2 (C2):** Son aquellos establecimientos que por su propia actividad generan algún impacto tal como: congestión de tránsito, ruidos, olores. La actividad comercial que se desarrolle en los establecimientos, no puede ocupar área de antejardines o de andenes, ni contravenir los reglamentos de copropiedad o de propiedad horizontal. Este tipo de comercio tiene una cobertura sectorial o de comuna.

**c. Afectaciones Propias del Predio:** Además de las anteriores afectaciones, el POT de Fusa, tiene proyectada por el lindero **Norte** (Av. Las palmas) conformar una vía del tipo V1 de 53 mts. También tiene proyectada la calle 16B (Vía del tipo V6) hasta empalmar con la esquina Nor-oriental del predio de la cédula catastral no. 01000840011000. Por el lindero **oriental**, la línea de demarcación se localiza a 6 mts del muro de cerramiento existente para conformar las vías del tipo V11 de 12 mts.

**d.** Además de las anteriores afectaciones, éste predio cuenta con **Medidas Cautelares de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de procesos ejecutivos laborales iniciados por ex funcionarios.

Mediante comunicación DA 1000-05.529.12 de fecha 13 de Noviembre de 2012, el Alcalde de Fusagasugá presentó intención de compra del centro vacacional sin mencionar valor, quien a enero de 2013 no ha presentado oferta formal.

El día 31 de enero de 2013, el PAR recibió dos ofertas de compra a través de intermediario por las sumas de \$3.800 millones y \$4.400 millones, las cuales fueron informadas en el Comité Fiduciario celebrado el mismo día.

Mediante comunicación del 25 de febrero de 2013, el Alcalde de Fusagasuga da alcance a la comunicación DA 1000-05.529.12 de fecha 13 de Noviembre de 2012, manifestando que ofrece la suma de \$3.352 millones .

El PAR se encuentra en proceso de actualización del avalúo, para lo cual se solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal allegar certificación sobre la norma de uso de suelo correspondiente a este pedio.

#### **1.3.6. Restrepo. Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21:**

Lote de 3.763 mts<sup>2</sup>, avaluado en \$545.6 millones, cuenta con condición resolutoria consignada en la escritura pública de donación que le hiciera el municipio de Restrepo a Telecom.

La posesión de éste predio la ostenta la Alcaldía de Restrepo por cuanto allí se encuentra ubicada la Concha acústica, centro recreativo y cultural del municipio.

En reunión del 1 de diciembre de 2011, entre el PAR y CISA, de conformidad con la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011, se ofrecieron a CISA los inmuebles cuya propiedad está en cabeza del PAR, afectados por una condición resolutoria pura y simple y en posesión de los municipios. se propuso revisar nuevamente el tema, el día 12 de marzo y el 20 de marzo de 2012 se remitió a CISA un informe detallado de éste inmueble a fin de que el mismo fuera recibido por dicha entidad en cumplimiento a lo establecido en el Título séptimo del Decreto 4054 de 2011.

Mediante comunicación del 25 de junio de 2012, el PAR solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal de Restrepo certificación de Uso de Suelo Específico del sector, a fin de atender lo requerido por CISA. Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta se reiteró la solicitud mediante oficio PARDS 40475 del 8 de Agosto de 2012 . Al cierre de la vigencia no se recibió respuesta.

Al anterior derecho de petición la Alcaldía manifiesta mediante comunicación del 12 de febrero de 2013, que la información suministrada en la petición corresponde a un predio diferente al predio de Telecom. Razón por la cual mediante oficio PARDS 45052 del 28 de febrero se suministra toda la información del predio.

#### **1.4. Estado de otros Inmuebles transferidos a CISA:**

Es importante mencionar que estos inmuebles se encuentran registrados en los estados financieros del PAR en cuentas de orden y que continuarán allí registrados hasta tanto CISA efectúe la venta de los mismos y entregue el PAR el producto de la venta previas las deducciones establecidas en artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 4054 de 2011.

El día 7 de mayo de 2012, quedaron en firme las Actas de Transferencia de los predios de Guamal y Samaniego, debidamente firmadas por las partes.

Estos predios quedaron transferidos a CISA mediante las siguientes escrituras:

**1.4.1. Samaniego:** Transferido a CISA mediante Escritura Pública No. 3.651 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría quinta de Bogotá. Avaluado en \$25.9 millones. Predio Común y Proindiviso con el PAR de Adpostal.

En cuanto al proceso de reparación directa iniciado por el PAR contra el Municipio de Samaniego, con el fin de que se declare que el PAR sufrió perjuicios como consecuencia de la ocupación del inmueble por parte del Municipio, se dictó sentencia de segunda instancia confirmando la de primera en la cual se niegan las pretensiones de PAR porque no se demostró el vínculo entre los ocupantes del inmueble y el Municipio.

A su vez el municipio inició acción popular en contra del PAR de Telecom y PAR de Adpostal con el fin de declarar resuelto y sin ninguna validez el contrato de cesión celebrado entre el municipio y la nación, dentro del proceso se dictó sentencia de primera instancia a favor del PAR al considerar el juez de instancia que la acción invocada no es la idónea para el trámite de las peticiones de los accionantes. Contra dicha providencia fue interpuesto recurso de apelación el cual fue admitido el 23 de noviembre de 2012. En la actualidad se encuentra surtiendo segunda instancia.

**1.4.2. Guamal:** Transferido a CISA mediante Escritura Pública No. 3.650 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría quinta de Bogotá. Avaluado en \$3.3 millones. Predio Común y Proindiviso con el PAR de Adpostal.

**1.4.3. Jericó:** Este predio quedó transferido a CISA mediante Escritura Pública No. 3.461 del 21 de noviembre de 2012. Avaluado en \$88 millones.

#### **Estado actual del Acuerdo No. 019-2009 suscrito entre el PAR y CISA:**

De otra parte, el PAR tiene suscrito con CISA el acuerdo No. 019-2009 para la celebración de contratos de compraventa de inmuebles de propiedad del PAR cuyo objeto es la venta de 41 inmuebles.

El valor de conciliación entre el PAR y CISA es de \$470.663.353,00 por servicio de vigilancia y \$38,6 millones por impuestos valor que CISA devolvió al PAR el día 5 de diciembre de 2012, mediante cheque No. 26155-3 del Banco Davivienda por la suma de \$509.3 millones

Queda pendiente culminar la conciliación de los valores cancelados por concepto de servicios públicos, cifras pagadas desde la fecha de escrituración de los predios y hasta la fecha de entrega de los mismos. CISA hizo la verificación de algunos de los predios a los cuales el PAR ya le hizo los ajustes y observaciones en el mes de diciembre, quedando pendiente por concluir con este tema en el año 2013.

Además de lo anterior, el PAR remitió a CISA el 10 de agosto de 2012 y el 5 de febrero de 2013, el borrador Acta de Liquidación final de éste contrato interadministrativo a fin de que procedan con su revisión, teniendo en cuenta que el único proceso que se encuentra



pendiente es de la verificación de los pagos efectuados por concepto de servicios públicos.

### 1.5. COBRO DE CÁNONES POR CONTRATOS DE ARRIENDO:

#### 1.5.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Calle 30 Carrera 30 Plaza Principal del municipio de Marinilla (Antioquia), mediante contrato de arrendamiento del 28 de Noviembre de 2002. La deuda al cierre de febrero de 2013 es de \$12.389.707, discriminados así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Marinilla, Antioquia	Local	Sandra Yudely Novoa Ávila	\$12.389.707,00	<p><u>\$695.435</u> del canon de arriendo del mes de diciembre de 2003</p> <p><u>\$45.435</u> saldo de cánones de arriendo del mes de enero de 2004</p> <p><u>\$6.954.350</u> cánones de arriendo de febrero a noviembre de 2004 a razón de \$695.435 mes</p> <p><u>\$76.660</u> saldo del canon de arriendo del mes de enero de 2005</p> <p><u>\$4.617.827</u> cánones de arriendo de junio a 15 de noviembre de 2005 a razón de \$726.660 mes</p>

Se realizó revisión a los extractos bancarios de los años 2004, 2005 y 2006, encontrando varias consignaciones de la arrendataria por la suma de \$7.8 millones, quedando un saldo a favor del PAR de \$ 12.3 millones.

Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR solicitó la práctica de prueba anticipada de interrogatorio de parte, fijado inicialmente para el 1 de noviembre de 2012. No obstante, por el cese de actividades de la Rama Judicial el despacho reprogramar la diligencia.

Mediante providencia del 20 de febrero se señaló el 7 de marzo de 2013 para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte.

#### 1.5.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento que adeuda el señor Rafael Santoya Cáceres, por el arrendamiento de un predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19 Urbanización la Matuna de la ciudad de Cartagena, Bolívar, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003, suscrito entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y el Señor Rafael Santoya Cáceres.

La deuda al cierre de febrero de 2013 es de \$66.095.664,00 discriminada así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664	\$15.360.000 por cánones de marzo de 2003 a febrero de 2004 a razón de \$1.280.000 mes \$16.049.664 por cánones de marzo de 2004 a febrero de 2005 a razón de \$1.337.472 mes. \$16.932.384 por cánones de marzo de 2005 a febrero de 2006 a razón de \$1.411.032 mes \$17.753.616 por cánones de marzo de 2006 a febrero de 2007 a razón de \$1.479.468 mes..

Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-00063.

La notificación de la admisión de la demanda al demandado se realizó a través de edicto emplazatorio publicado en el diario el Tiempo el 18 de noviembre de 2012. En espera del nombramiento del Curador Ad-litem para que conteste la demanda.

En el mes de febrero de 2013, no se presentó ningún movimiento.

**1.5.3. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena**

Este tema corresponde a los cánones de arrendamiento que adeuda el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C, por el arrendamiento de de la oficina 201 del Edificio Mariscal Calle 32 No. 10-42 de la ciudad de Cartagena (Bolívar) de la ciudad de Cartagena, Bolívar, mediante contrato de arrendamiento No. 019-02-99 del 19 de febrero de 1999, suscrito entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C.

La deuda al cierre de febrero de 2013 es de \$199.018.440.48,00 discriminados así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Oficina 201	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	\$199.018.440.48	\$155.712.987.25 cánones de julio 1 de 2001 a diciembre 31 de 2007 y \$43.305.453.23 por cánones de enero 1 a diciembre 31 de 2008 y del 1 al 31 de enero de 2009, a razón de \$3.331.188.71 el mes, sin incluir intereses de mora.

El PAR efectuó visita en el mes de agosto de 2012, con el fin de verificar con la administración, el estado del trámite de pago de las facturas. A diciembre de 2012 el PAR acoge concepto para presentar *actio in rem verso* en el 2013.

**En el** mes de febrero de 2013 se emitió concepto para la contratación de servicios profesionales de un abogado, consistente en la elaboración de una estrategia jurídica, representación en sede administrativa, conciliación prejudicial y judicial del PAR, en la acción contenciosa administrativa procedente que debe presentarse en contra del Distrito de Cartagena.

## 1.6. Venta de Cartera de servicios

### BOHMER

**Asunto:** Contrato de compraventa de Cartera de derechos, bases de datos y documentos relacionados con cartera originada en la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de las extintas Telecom en liquidación y Teleasociadas en liquidación celebrado entre el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PAR TELECOM** y **BOHMER MERCADO DE CAPITALES S.A.** hoy **B- KAPITAL S.A.S**, firmado el de fecha veinte (20) de noviembre de 2009.

Temas del contrato

#### **ENDOSO DE FACTURAS A FAVOR DEL FIDEICOMISO SAN GABRIEL.**

Mediante oficio PARDS 30174 de 24 de octubre de 2011 se procedió a efectuar la devolución 9.419 facturas, de la siguiente manera:

- ✓ **Caja No. 1:** 2.200 Facturas.
- ✓ **Caja No. 2:** 1.427 Facturas.
- ✓ **Caja No. 3:** 3.069 Facturas.
- ✓ **Caja No. 4:** 2.721 Facturas.

**No reportadas en medio magnético** 2 facturas.

#### **Título judiciales a favor de TELECOM pendientes de conversión al PAR TELECOM:**

El Banco Agrario de Colombia inició el trámite de conversión de Títulos judiciales de **TELECOM** al **PAR TELECOM**, ya esta culminada. De la anterior se puede establecer que el PAR no se responsabiliza de la fidelidad y exactitud de la información de la cartera vendida a Bohmer Mercado de Capitales hoy B-Kapital S.A.S.

#### **MEMORIALES DE CESIÓN**

El **PAR TELECOM** ha remitido 1.605 Memoriales de Cesión mediante los siguientes oficios:

Oficio No.	Fecha	Cantidad Recibida
PARDS – 018143 - 10	20 de enero de 2011	611
PARDS – 018699 - 10	02 de febrero de 2011	86
PARDS – 018814 - 10	04 de febrero de 2011	113
PARDS – 019548 - 11	18 de febrero de 2011	234
PARDS – 022559 - 11	26 de abril de de 2011	168
PARDS – 020238 - 11	08 de marzo de 2011	228

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

PARDS – 019937 - 11	28 de febrero de 2011	01
PARDS – 023081 - 11	09 de mayo de 2011	03
PARDS – 022137 - 11	12 de abril de 2011	01
PARDS – 028502 - 11	02 de agosto de 2011	103
PARDS – 028868 - 11	08 de septiembre de 2011	57
<b>TOTAL</b>		<b>1.605</b>

**Procesos Ejecutivos singulares venta de cartera:**

Aproximadamente existen **2.763** procesos ejecutivos singulares objeto de venta de cartera a Bohmer hoy B-Kapital S.A.S., de los cuales se ha efectuado la cesión de aproximadamente **1.605** memoriales de cesión, quedando un restante de de **1.158** por ceder.

el PAR TELECOM, ha reiterado su interés en la liquidación del contrato de compraventa de derechos, bases de datos y documentos relacionados con la cartera originada en la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de las extintas Telecom en liquidación y Telesociadas en liquidación celebrado con Bohmer hoy B-Kapital, oficializando el proyecto de liquidación del referido contrato, mediante las comunicaciones que se detallan a continuación, sin que a la fecha B-Kapital S.A.S., se haya pronunciado al respecto.

Oficio No.	Fecha
PARDS 018559 - 10	28 de enero de 2011
PARDS 023172 - 11	10 de mayo de 2011
PARDS 023429 - 11	17 de mayo de 2011
PARDS 025237 - 11	29 de junio de 2011
PARDS 027732 - 11	09 de agosto de 2011
PARDS 028961 - 11	14 de septiembre de 2011
PARDS 031326 - 11	02 de diciembre de 2011

Finalmente se suscribió por parte de la Gerencia, Coordinación Jurídica y la Coordinación Financiera y Administrativa lo siguiente:

Informe de terminación contrato de compraventa de derechos, bases de datos y documentos relacionados con cartera originada en la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de las extintas Telecom en liquidación y Telesociadas en liquidación celebrado entre el PAR y Bohmer mercado de capitales s.a. hoy B- Kapital S.A.S.

Mediante oficio PARDS N° 42422 del 31 de octubre de 2012 el PAR dio respuesta al derecho de petición presentado por el señor Rafael Fonseca, apoderado de B-Kapital, en donde solicita información.

El 28 de noviembre mediante PARDS N° 43057 se enviaron los siguientes memoriales de cesión:

1. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01640 en contra MARÍA EUGENIA GUZMÁN.
2. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01692 en contra VÍCTOR MANUEL BONILLA
3. Ejecutivo Singular: 2000-01657 en contra HERNÁN HERRERA VILLALBA.
4. Ejecutivo Singular: 2000-01645 en contra OCTAVIO TAMAYO GONZÁLEZ.
5. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01662 en contra OLGA LUCIA MEDINA MEDINA
6. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01695 en contra JUAN CARLOS PATARROYO.
7. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01643 en contra MERCEDES MOSQUERA.
8. Ejecutivo Singular: 2000-01696 en contra BERTILDA VALENZUELA DE SUZA.
9. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01672 en contra GENIO RÍOS BERMÚDEZ.
10. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01698 en contra EDID PÉREZ RAMÍREZ.
11. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01671 en contra ASTRID SÁNCHEZ OSPINA.
12. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01644 en contra ELIZABETH DUSSAN CERQUERA.
13. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01670 en contra CLARA EUGENIA PLAZAS BAHAMON.
14. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01646 en contra CARLOS JULIO SÁNCHEZ.
15. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01655 en contra WILSON GUZMÁN TRUJILLO.
16. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01690 en contra GLORIA CONDE MORENO.
17. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-03163 en contra DIANA MARCELA HERNÁNDEZ
18. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01647 en contra DIOMEDES YAGUMA PARRA Y OTRO
19. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01678 en contra SORAYA DE JESÚS ARCE GUTIÉRREZ
20. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01691 en contra SANDRA CAMPO MONTEALEGRE.
21. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01641 en contra WILLIAM SAAVEDRA FLOREZ.
22. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01661 en contra HILDA RIVERA MEDINA.
23. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-03306 en contra LUIS EDUARDO ESCOBAR FIERRO.
24. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01682 en contra RICARDO PÉREZ MOSQUERA.
25. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01688 en contra FRANK VICTORIA CUMBE.
26. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01654 en contra JENNY AGUILAR CUBILLOS.
27. Proceso Ejecutivo Singular: 2000-01663 en contra LILIAN CRISTINA TOVAR.

El 4 de diciembre de 2012 con oficio PARDS 43400-12, se tramitó memorial de cesión del proceso de Edilma Díaz Ramírez y Luis Humberto González Barreto.

El 1º de febrero de 2013 se realizó una cesión correspondiente al proceso ejecutivo singular en contra de Juan Rafael de la Hoz y Cía Ltda., bajo Radicado 2002-00856 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena.

## **1.7. ENAJENACION DE ACCIONES**

### **Telcaribe:**

**Asunto:** proceso ejecutivo adelantado con el fin de obtener el pago del laudo arbitral proferido a favor de la extinta Telesantamarta el día 26 de noviembre de 2006. Dicho proceso arbitral fue instaurado con ocasión de las controversias originadas en el convenio de asociación a riesgo compartido suscrito entre la extinta Telesantamarta y Telcaribe s.a. E.S.P., y cuyo objeto era la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos.

LSa mora en la presentación de la demanda, se debió a que sólo hasta el 2011 fue posible la consecución de todos los soportes con las respectivas constancias de ejecutoria.

### **Gestiones:**

- ✓ **Julio 29 de 2011:** se presenta la demanda
- ✓ **Noviembre 18 de 2011:** el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y la remite a los Juzgados Administrativos correspondiéndole por reparto al Juzgado Sexto Administrativo.
- ✓ el Juzgado Sexto lo remite a los Juzgados Administrativos en descongestión y le correspondió al Juzgado Primero Administrativo en descongestión.
- ✓ Septiembre, de conformidad con la información suministrada por el abogado externo del PAR, el proceso continúa a despacho pendiente para avocar el conocimiento del proceso y dictar mandamiento de pago.
- ✓ **Noviembre de 2012.** De conformidad con la información suministrada por el doctor Pedro Pablo Bernal abogado externo del PAR, el proceso continúa a despacho pendiente para avocar el conocimiento del proceso y dictar mandamiento de pago.
- ✓ **Diciembre de 2012.** Con auto de fecha 17 de octubre de 2012 notificado el 1 de diciembre de 2012 el Juzgado Primero Administrativo de descongestión de Santa Marta declara la falta de jurisdicción y de competencia y ordena remitir el expediente al Consejo Superior de la Judicatura para dirimir el conflicto de suscitado. Esta remisión se hace con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 40 del decreto 2279 de 1989 que estipula que: " de la ejecución del laudo arbitral conocerá la justicia ordinaria, conforme a las reglas generales", norma vigente al momento de la presentación de la demanda.
- ✓ **Febrero de 2013.** con auto de fecha 20 de febrero el Juzgado Primero Administrativo de Santamaría avoca el conocimiento del proceso. Con esta actuación queda dirimido el conflicto de competencia presentado. Está pendiente dictar el mandamiento de pago.

### **SANTAMAR:**

**Asunto:** Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, cláusula segunda numeral 3.1.2 literal I,

que dice: *"efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."*

- **Septiembre de 2012.** Se revisaron los certificados de existencia y representación legal de conformidad con la directriz jurídica del 25 de julio de 2012 y de acuerdo con lo estipulado en ellos, ya se han agotado los trámites legales respectivos para el ofrecimiento de las acciones sin que se haya logrado su enajenación.
- **Octubre de 2012.** Revisados los estatutos se observa que de conformidad con estos se ha dado cumplimiento con las gestiones hechas al ofrecimiento de las acciones sin que hasta la fecha se hayan podido enajenar.
- **Noviembre de 2012.** Se revisaron los certificados de existencia y representación legal de conformidad con el compromiso de la reunión del comité de jurídica del 25 de julio de 2012 y de acuerdo con lo estipulado en ellos se confirma que ya se han agotado los trámites legales respectivos para el ofrecimiento de las acciones, sin que se haya logrado su enajenación.
- **Diciembre de 2012.** Se está en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Enero de 2013.** No se presento movimiento, continúa en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Febrero de 2013.** No se presento movimiento, continúa en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Febrero de 2013.** Elaborado concepto y aprobado por la coordinación jurídica, con el fin de hacer la cesión de las acciones a CISA. consultada CISA esta no acepta la cesión de dichas acciones.

#### **Club Tayrona (Isla Bella):**

**Asunto:** Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, clausula segunda numeral 3.1.2 literal I, que dice: *" efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."*

Septiembre de 2012, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal se requiere la siguiente documentación:

- ✓ Documento de Constitución de la persona jurídica Club Tayrona Resort E.U.

- ✓ Escritura pública No.4334 del 20 de abril de 2006 por medio de la cual se constituye la sociedad comercial operadora hotelera Tayrona Ltda.
- ✓ Escritura pública No. 1487 de junio de 1985 por medio de la cual se constituyo la sociedad UVISER limitada, la cual es socia de operadora hotelera Tayrona Ltda.
- ✓ Escritura pública No. 3043 de 1999
- ✓ Escritura pública No. 2533 de diciembre de 2004 por medio de la cual se constituyo la sociedad GADETUR Ltda., la cual tiene matriculado un establecimiento de comercio llamado isla bella.
- ✓ **Octubre de 2012.** Se estudiara la posibilidad de conformidad con el contrato de fiducia mercantil y el decreto 4054 de 2011 para transferir a CISA las acciones con el fin de que esta haga las gestiones respectivas.  
Adicionalmente se requerirá un certificado de existencia y representación legal actualizado de: Operadora hotelera Tayrona Ltda., UVISER Ltda., y GADETUR Ltda., y el certificado de matricula mercantil de Country Club Tayrona.
- ✓ **Noviembre de 2012.** Se elaboró concepto con el fin de efectuar la cesión de las acciones a CISA.
- ✓ **Diciembre de 2012.** Elaborado y aprobado el concepto en el PAR, se tramitará la cesión de las acciones a CISA.
- ✓ **Febrero de 2013.** Elaborado concepto y aprobado por la Coordinación Jurídica, con el fin de hacer la cesión de las acciones a CISA. consultada CISA esta no acepta la cesión de dichas acciones.

## 1.8. SEGUROS

El PAR cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos Póliza No. 101000034 – contratada con Seguros del Estado a través de Delima Marsh, para Gerencia, Coordinadores y Jefes de Área del PAR, vigente hasta el 22 de noviembre de 2013.

Además de la anterior, el PAR cuenta con las pólizas de Multirisgos, Póliza de Manejo Global y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales están contratadas a través de Mapfre Seguros de Colombia con la Aseguradora Allianz Seguros S.A., vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

## 2. GESTIÓN DOCUMENTAL.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a “administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos .

### 2.1 Organización del archivo de la Extinta Telecom (Telecom en Liquidación)

Este contrato está en su periodo de liquidación y se está gestionando el informe final .

**En cuanto a la Interventoría:**



Mediante comunicación PARDS 43820-13 del 14 de enero de 2013, se envió al AGN el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N° 025-2012.

Para el 14 de febrero de 2013 mediante comunicación N° 2-2013-593 el AGN remite el original del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N° 025-2012.

### **2.1.2 Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas.**

Mediante correo electrónico radicado en el PAR Telecom con el número 33571 del 27 de febrero de 2013 la firma Almarchivos remite el tercer informe de desinfección de las unidades documentales que presentan problemas de biodeterioro y continúa con la organización de los respectivos archivos.

#### **En cuanto a la interventoría:**

El 12 de febrero de 2013 se llevó a cabo el décimo Comité de Seguimiento Técnico, la Interventoría explicó la metodología para implementar el proceso, que se hará por series documentales revisando el 10 % de las unidades de cada serie.

El comité acuerda iniciar con la revisión de los periodos 1,2 y 3 de Telearmenia en las series: comunicaciones, actas y ordenes, una vez se realice esta verificación se iniciará la revisión del periodo 4 de la serie contratos.

Mediante comunicación N° 2-2013-646 del 18 de febrero radicada en el PAR el día 25 de febrero se recibió la respuesta a la solicitud elevada por el PAR relacionada con el Decreto 2578 de 2012 particularmente sobre la reglamentación a la cual se refiere el citado Decreto, en su respuesta el AGN informa *“Actualmente se encuentra en proceso de aprobación un Acuerdo a través del cual el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, modifica el procedimiento para la elaboración, evaluación, aprobación y aplicación de la Tablas de Retención Documental y las TVD...”*

El 26 de febrero de 2013 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento Técnico N° 11, en términos generales la interventoría presenta una consolidación de los datos verificados en el ítem de organización de Telearmenia e informa que *“En la segunda revisión realizada del 18 al 22 de febrero, y el día 25 de febrero, los ítems que tenían problemas en la primera revisión ya no superan el 5%; es decir se avala la Teleasociada”*

### **2.1.3 Inclusión de documentación en las historias laborales.**

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales. se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR. Se tienen bajo custodia 90.815 expedientes.

#### **2.1.4. Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas.)**

El PAR por intermedio de la Apoderada General, el 28 de mayo de 2010, presentó denuncia penal contra el interventor y representantes legales de la empresa FUDIMED por el incumplimiento del contrato 011 de 2005, tiene conocimiento la Fiscalía 218 Seccional Unidad Delitos Contra la Administración Pública de Bogotá, radicado 110016000049201006904, en estado de indagación preliminar.

**Denuncia Penal:** el 17 de agosto de 2012, la Fiscalía 218 Seccional Delegado de Bogotá en respuesta a la petición del PAR informó que; se ha elaborado programa metodológico y ordenes a policía judicial.

**Noviembre de 2012.** El proceso continúa en indagación preliminar con órdenes a la Policía Judicial según oficio de la Fiscalía 212 seccional de fecha 27 de septiembre de 2012.

**Febrero de 2013.** Con oficio PARDS 44406-13 del día 20 de febrero y con el fin de dar impulso procesal a la investigación, se presentó memorial solicitando el estado del proceso ante la Fiscalía, La investigación sigue en indagación preliminar.

**Proceso Declarativo Ordinario:** Se presentó proceso en contra de la Compañía Aseguradora de Finanzas Confianza S.A.; Radicado 2011-00297; Conocimiento: Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.

**A Noviembre de 2012.** El proceso continúa en etapa probatoria, adicionalmente por paro judicial no ha habido actuaciones nuevas.

**Febrero de 2013.** El proceso continúa en etapa probatoria

### **3. GESTION HISTORIAS LABORALES**

#### **3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas.**

##### **3.1.1. Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP – Hoy COLPENSIONES**

Se está en espera de la respuesta por parte de Colpensiones, respecto a la concurrencia

##### **3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas.**

En febrero de 2013 se proyectaron los pagos de las nóminas de los Pensionados de las extintas para el pago a cargo del PAP así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Nómina Extinta Telecom :

Concepto	Ene-13			Feb-13			Acumulado 2013		
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)
Cuota Mensual Pensiones	18.472	16.062	40.612	18.466	16.047	40.577	-	-	81.189
Mesada Adicional Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retroactivos Pensionales	217	85	1.234	97	48	718	-	133	1.953
Cuotas Partes Fuera Sector	2.705	2.113	1.203	2.711	2.116	1.203	-	4.229	2.406
Créditos Pensionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Nómina</b>			<b>43.049</b>			<b>42.498</b>	<b>-</b>	<b>4.362</b>	<b>85.548</b>
Honorario Junta Reg. de Calif. Invalidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxilios Funerarios	9	9	26	23	23	67	-	32	93
Bonos pensionales	8	8	937	2	2	205	-	10	1.142
Pago Indemnización Sustitutiva	1	1	6	1	1	8	-	2	14
<b>Subtotal Pagos</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>969</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>280</b>	<b>-</b>	<b>44</b>	<b>1.249</b>
Gastos de Admón. nómina	-	-	1.672	-	-	1.640	-	-	3.312
Gastos de Admón. Honorarios Junta Reg.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de Admón. Auxilios Funerarios	-	-	1	-	-	3	-	-	4
Gastos de Admón. Bonos pensionales	-	-	37	-	-	8	-	-	45
Gastos de Admón. Indemnización Sust.	-	-	0	-	-	0	-	-	1
<b>Subtotal Gastos de Admón.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.710</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.651</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.362</b>
<b>Total General</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>45.728</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>44.429</b>	<b>-</b>	<b>4.406</b>	<b>90.159</b>
<b>Gestión Recaudos a favor del PAP</b>			-			(221)	-		(221)
<b>Valor neto a girar</b>			<b>45.728</b>			<b>44.208</b>	<b>-</b>		<b>89.938</b>

Millones de pesos –

Resumen Novedades Febrero 2013:

Concepto Exclusiones	No. Pensionados
Fallecimiento	35
Escolaridad	2
Vencimiento derecho	1
<b>Total</b>	<b>38</b>

Concepto Inclusiones	No. Pensionados
Acreditación escolaridad	7
Ingreso a nómina reconocimientos	16

Total	23
-------	----

### Nómina Telesociadas Febrero de 2013 de acuerdo con las facturas presentadas por Caprecom

Telesociadas	Ene-13			Feb-13			Acum 2013
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Valor (\$)
Nómina	436	401	696	436	401	678	1.374
Mesada Adicional	-	-	-	-	-	-	-
Cotización Pensión	46	46	23	46	46	23	47
Devolución Aportes	-	-	6	-	-	6	11
Cuotas Partes	56	46	30	56	55	30	59
Retroactivos	2	2	169	-	-	-	169
Otros (Bonos, Aux, Indemn)	1	1	3	-	-	-	3
Gastos de Administración	-	-	35	-	-	28	64
<b>Sub Total General</b>	<b>541</b>	<b>496</b>	<b>962</b>	<b>538</b>	<b>502</b>	<b>765</b>	<b>1.727</b>
<b>Reintegros</b>	-	-	-	-	-	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>
<b>Valor neto a girar</b>	-	-	<b>962</b>	-	-	<b>764</b>	<b>1.726</b>

Millones de pesos-

#### Devolución Factura No.100017543 – Nómina Telenariño

Devuelta la factura por inclusión de reintegros a Foncap por la suma de \$11 millones, que habían sido reintegrados en la nómina de octubre de 2012.

#### Devolución Factura No.100017541 – Nomina Telecom

Devuelta la factura por no corresponder el valor determinado a favor del PAP como reintegros del Foncap.

#### 3.1.3 Gestión de seguimiento a Caprecom

Se realizaron mesas de trabajo en la Sub Dirección de Prestaciones Económicas los días 04, 11 y 25 de febrero de 2013, sobre los temas pendientes y se notificó al Doctor Alvaro Ayala, nuevo Subdirector de la División.

El PAR reiteró la petición para la determinación y orden de abono del recaudo de cuotas partes por el periodo de octubre a diciembre de 2012.

La Sub Dirección de Prestaciones Económicas se comprometió a oficiar a la Sub Dirección Jurídica de Caprecom con el fin de que se allegue la documentación soporte de la gestión para el desembargo de la cuenta en la cual se abonan los recursos de cuotas partes. Así mismo, atender el requerimiento del PAR respecto al reconocimiento de

rendimientos generados entre la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente y la fecha de traslado al PAP en las pensiones con cargo a Telecom - Caprecom

Se reiteró el traslado de los recursos determinados a favor del PAP por la suma de \$23.935 millones determinados al corte del 30 de septiembre de 2012, mediante abono a cuenta o cruce contra nómina.

Se requirió mediante comunicación PARDS 44571-13 información correspondiente al detalle del recaudo y pago de cuotas partes a entidades externas, esto se requiere para la atención a las recomendaciones presentadas por el Ministerio de Hacienda al cálculo de 2009 respecto al grupo de “*Cuotas Partes Entidades Externas*” y a la vigencia de Caprecom según Decreto 2011 de 2012.

Se logró el abono en nómina por la suma de \$221 millones correspondiente a la gestión de cruces por concurrencias con el Foncap.

De los 174 casos reportados por el PAR como pendientes de inclusión en acto administrativo de cruce, Caprecom se comprometió a su depuración y abono al PAP en el mes de abril de 2013.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de Colpensiones mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2013, en el cual se informa que *(..) solo se pueden cancelar los bonos que aparecen en el Portal del Aportante (...)*, y dado que se encuentran *(...)adelantando las labores tendientes a recibir del ISS, hoy en liquidación la documentación debidamente inventariada(...)*, se acordó reintegrar al PAP los dineros girados por la suma de \$433 millones, hasta tanto los causantes sean ingresados en el correspondiente portal para el giro de los recursos a Colpensiones.

Según las normas internas de Colpensiones y para evitar la reliquidación de bonos pensionales, se acordó la facturación en dos cortes durante el mes, en la primera semana hábil y antes de la facturación de la nómina.

Caprecom adquirió el compromiso de entregar el informe correspondiente a la depuración de los 245 casos reportados por el PAR y los adicionales que se identifiquen, junto con la determinación de los dineros que resultaren a favor del PAP al finalizar el mes de marzo de 2013.

Caprecom se comprometió a emitir Acto Administrativo para la exclusión de la nómina de Telecom de marzo de 2013 y reintegrar al PAP los recursos girados, a los pensionados con cargo a Adpostal Alberto Rey Moyano (c.c.48.481) y Antonio Ramírez (c.c.550.031).

Caprecom informó que de los 9 casos de los cuales se suspendió cotizaciones se radicó oficio en Colpensiones con el fin de verificar el estado del trámite de Compatibilidad.

El PAR remitió de 15 casos certificaciones labores y CLEBP (certificación laboral para estudio de bono pensional), en los cuales se encontraban

Caprecom notificó al PAR, que dado los nuevos parámetros establecidos por Colpensiones, adelantará las gestiones para radicación de la documentación de Compartibilidad con el fin de evitar la prescripción y archivo de documentación en dicha entidad.

De los nuevos 6 casos reportados por el PAR se adelantará por parte de Caprecom el estudio correspondiente para validación de cumplimiento de requisitos.

El PAR solicitó a Caprecom informar la gestión adelantada, respecto de los hallazgos encontrados en el reconocimiento de la pensión de. Jorge Enrique Nieto Ruiz (c.c. 19.349.077)

El PAR solicitó nuevamente reunión con los sustanciadores para aclaración de las inconsistencias respecto a los factores salariales que se reportan en las Rts para estudio y/o reliquidación de las pensiones.

### Resoluciones emitidas por Caprecom en febrero de 2013

Concepto	Ene-13	Feb-13	Acum. Gestión 2013
Verificadas	82	207	<b>289</b>
Pendientes por verificar	244	150	<b>150</b>
Remitidas a hojas de vida	162	0	<b>162</b>

### 3.1.3. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificados para bono pensional

#### Solicitud de certificaciones laborales y RTS recibidas y atendidas:

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	35
Solicitudes recibidas en <b>febrero</b>	<b>501</b>
Solicitudes tramitadas en el periodo	398
Solicitudes pendientes por contestar	<b>138</b>

Detalle concepto solicitudes atendidas	Ene-13	Feb-12	Acumulado 2013
Relación tiempo de servicios (RTS)	88	108	196
Certificaciones laborales	103	106	209
Certificación pagos	8	59	124
Certificaciones para inclusión - PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	65	95	103
Estudios PPA y otras liquidaciones	53	30	83

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Detalle concepto solicitudes atendidas	Ene-13	Feb-12	Acumulado 2013
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>398</b>	<b>715</b>
<b>Liquidación sentencias (*)</b>	<b>210</b>		<b>210</b>

(\*) Corresponde a la actualización de liquidaciones en razón a los autos 241 de 2010 y 105 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional.

Dentro de la gestión para la atención de expedición de RTS se adelanta la actualización de información en el aplicativo SIHLOP así:

Mes	Nº de Historias Laborales
Enero-13	18
Febrero-13	5
<b>Acumulado 2013</b>	<b>23</b>

Certificaciones para emisión de Bono Pensional	Ene-13	Feb-13	Acumulado 2013
Solicitudes del período anterior	28	22	
Solicitudes radicadas en el periodo	82	116	<b>226</b>
Solicitudes contestadas en el periodo	88	80	<b>168</b>
Solicitudes pendientes por contestar	22	58	<b>58</b>

### 3.1.4. Administración del Plan Complementario de Salud

Se proyectaron las liquidaciones para pago del mes de febrero de 2013, así:

Concepto	Ene-13	Ene-13	Acumulado 2013
Afiliados	260	260	520
Cuotas (\$)	82	82	164
Descuento de Fidelidad (\$)	(5)	(5)	(10)
Subtotal(\$)	77	77	154
IVA 10% (\$)	4	4	8
<b>Neto a pagar (\$)</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>162</b>

Cifras en Millones

### 3.1.5. Administración y seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada.

Concepto PPA	Ene-13	Feb-13	Acumulado 2013
No. de pensionados	11	11	
Traslado nómina Caprecom	0	0	0
<b>Total Nómina (\$)</b>	28	28	56

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Concepto PPA	Ene-13	Feb-13	Acumulado 2013
Total descuentos (\$)	5	5	10
Seguridad social empleador (\$)	6	6	12
<b>Total a Girar (\$)</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>68</b>

Millones de pesos

Código	Concepto	No. Personas	Valor total (\$)
	<b>Devengos</b>		
80	Mesada	11	28
	<b>Total devengos</b>		<b>28</b>
	<b>Deducciones</b>		
111	Caprecom Pensión	11	1
113	Caprecom Solidaridad	6	0
118	Sanitas Eps	11	1
251	Coovitel Aportes	2	0
252	Coovitel Libre	2	1
254	Coov.Lib.Inver	1	0
285	C Telep Acc	2	1
286	C Telep Cr	2	1
	<b>Total deducciones</b>		<b>4</b>
	<b>Neto a pagar</b>		<b>24</b>

Millones de pesos

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de las 11 personas así:

Entidad	Periodo Cotización	Aportes Pensionados	Aporte PAR	Aporte Total
Caprecom	feb-13	1	3	4
Caprecom	feb-13	0	0	0
E.P.S. Sanitas S.A	mar-13	1	2	3
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>

  

Entidad	Periodo Cotización	Aportes Pensionados	Aporte PAR	Aporte Total
Caprecom	feb-13	1	3	4
Caprecom	feb-13	0	0	0
E.P.S. Sanitas S.A	mar-13	1	2	3
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>

Entidad	Periodo Cotización	Aportes Pensionados	Aporte PAR	Aporte Total
---------	--------------------	---------------------	------------	--------------



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Caprecom	feb-13	1	3	4
Caprecom	feb-13	0	0	0
E.P.S. Sanitas S.A	mar-13	1	2	3
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>

Millones de pesos

El resumen de la nómina suspendida del PPA es el siguiente:

Fallo Corte Constitucional Concepto	Ene-13	Feb-13	Acumulado 2013
<b>No. de pensionados</b>	<b>410</b>	<b>410</b>	
<b>Fallos revocados</b>	0	0	
Total pagos	1.228	1.228	2.456
Total descuentos	111	111	222
Seguridad social a cargo del empleador	246	246	492
<b>Gran total a provisionar</b>	<b>1.474</b>	<b>1.474</b>	<b>2.948</b>

Millones de pesos

### 3.2. Otras actividades

Se elaboraron 11 comprobantes de pago correspondientes a la nómina del mes de Febrero de 2013.

Se revisó y actualizó la base de datos de la nómina

Se elaboraron y se enviaron vía e-mail los informes de descuentos aplicados en la nómina a favor de Coovitel y Cooperativa Telepostal

Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única

Se atendieron 25 peticiones.

Se efectuaron 335 registros de actualización a nómina y 2.232 registros de vinculaciones a exfuncionarios.

En el mes de febrero no se hizo devolución de extralegales

#### Liquidación de sueldos, prestaciones sociales e indexación:

**Bohórquez González María Bertilda c.c. 20.563.183**

Conceptos doce (12) últimos meses	Valor
-----------------------------------	-------

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Sueldo	10
Sueldo vacaciones	0
Saturación	2
Prima semestral	1
Prima anual	1
Prima de vacaciones	2
Incremento de vacaciones	0
Prima de navidad	1
<b>Vr. para cálculo de salario</b>	<b>17</b>
<b>Salario</b>	<b>2</b>
1er Año (45 días)	2
Otros Años (717.56 días)	37
<b>Total Indemnización</b>	<b>39</b>

**Tatis Mosquera, Otto Gil c.c. 7.437.136**

Código	Concepto	Valor
0	Sueldo nómina	153
1	Prima anual	16
Código	Concepto	Valor
2	Prima smestral	20
6	Prima de navidad	20
14	Bonificación recargo diciembre	21
15	Prima gradual	23
16	Prima de vacaciones	16
22	Saturación	27
67	Bonificación	54
36	Vacaciones	13
69	Bonificación Convencional 8	12
72	Cesantías 2006 al 2009	26
78	Indexación	72
	<b>Total Pagos</b>	<b>474</b>
840	Aporte pensión	6
118	Sanitas E.P.S.	6
159	Sindicato aporte ordinario	3
841	Aporte solidaridad	2
	<b>Total descuenos</b>	<b>17</b>
	<b>Neto a pagar</b>	<b>457</b>

Millones de pesos.

**Vargas Ariza Ana Maritza c.c. 40.012.503**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Valor a Indexar	Fecha Inicio	Fecha final	Factor	Valor Indexado
	Junio 22 de 2006	Febrero 7 de 2013		
1	86.64	112.15	1.2944	1

**Liquidación de intereses moratorios-aforados de Tunja.**

Cedula	Nombre	Intereses Moratorios de Julio/2009 a Marzo 31/2013
40011432	Hidalgo De Peña Martha Isabel	207
6766586	Quintana Camargo, Santiago	225
6772763	Leguizamon Sanabria Siervo de Jesus	322
6769377	Gutierrez Macias Roberto	326
6776089	Campos Cuervo, Felix Arturo	389
7160296	Roberto Medina Jose Miguel	469
7959778	Niño Perez Rafael Antonio	601
4147002	Romero Roncancio William Javier	624
<b>Total</b>		<b>3,162</b>

Las liquidaciones e indexaciones proyectadas al 31 de enero de 2013, de las personas incluidas en los Autos 105, 241 y los no seleccionados por la Corte, son los siguientes:

Auto 105 de 2011		
Expedientes	V/r Liquidaciones indexadas a Diciembre de 2012	V/r Liquidaciones indexadas a Enero de 2013
T-2471216 (Fuero)	2.666	2.666
T-2492726 (Fuero)	3.578	3.578
T-2531642 (PCF) San Pelayo	19.661	19.881
T-2537041 (Fuero)	5.304	5.304
T-2546795 (PCF) San Marcos	18.348	18.590
T-2471346 (Fuero)	6.426	6.426
T-2500881 (Chica Gutiérrez Alfredo)	190	190
T-2501214 (fuero)Villar Gómez	222	222
T-2531654 (Fuero)	2.386	2.386
Millones de pesos	<b>Total</b>	<b>58,781</b>
		<b>59.243</b>

Auto 241 de 2010		
Plan de Pensión Anticipada – PPA	V/R Total Provisión a Diciembre 2012	V/R Total Provisión a Enero 2013
Provisión Nomina Suspendida	46.666	50.140
V/R Retroactivos Incluidos En El Auto 241	64.755	64.755
Valor Retroactivos No Incluidos En Nomina. Seleccionados Quince (15) Y No Seleccionados (2) Para Un Total De Diecisiete (17)	3.729	3.729
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (5) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. Expedientes:2597351 Del Auto 241 - Tutela De Sánchez Vivas Álvaro Ignacio Y Otros, T-2579968 -Tutela De Calvete Oviedo Elizabeth Y Otros Y T-2566146 - Tutela De Larrarte Sandoval José María Y Otros	411	411

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (2) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" No Seleccionados Por La Corte. Incluye El 20% De Seguridad Social. Son De La Tutela De Barragán Tinco Y Otros	199	199
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (7) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. expediente T-2587286 -Tutela De Calvo Gutiérrez Ana María Y Otros Y Otros	730	730
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (3) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. Expediente T-2566146 - Larrarte Sandoval, José María; Expediente T-2537078 - López Agudelo Mario Alberto Y Otros y expediente T-2587255 - Montero Ayazo Rut Virginia Y Otros	327	327
Millones de pesos	<b>Total</b>	<b>116.817</b>
		<b>120.291</b>

No seleccionados por la Corte Auto 105	V/r Liquidaciones a Diciembre-2012	V/r Liquidaciones a Enero 2013
Darinel C Darinel y otros = 78	30.265	30.519
Tutela Carlos Gentil Granja y otros = 11	2.314	2.340
Proceso de Martínez Bravo Álvaro Antonio y otros = 16	8.548	8.670
Millones de pesos	<b>Total</b>	<b>41.529</b>

Total V/r Autos 105, 241 y no seleccionados por la Corte	Diciembre de 2012	Enero de 2013
	218.725	221.062

Millones de pesos

### 3.2.3. Otros Temas

#### Normalización de Aportes:

Dentro de las actividades ejecutadas durante este periodo por parte de la contratista se, consolidó la información en la base de datos con 16.196 ex funcionarios, identificando inconsistencias como:

La información del Fondo reportada en nómina de cada trabajador difiere a la realmente reportada como pagada por los fondos.

La información reportada tanto por los fondos como en las historias de aportes no son iguales presentándose inconsistencias.

Caprecom no ha reportado todos los trabajadores que aparecen en la nómina como afiliados a este fondo, por lo que se requerirá el envío de la información en forma completa.

Existen casos de trabajadores con pagos en el mismo mes a diferentes fondos.

Los IBC reportados en la mayoría de los casos no corresponden al IBC que realmente se debió reportar.

Se está a la espera de la información requerida al Fondo de pensiones ING

Una vez consultado el RUAF de cada trabajador tanto de los afiliados al ISS como a los fondos pivados, se encontró que existe diferencia en la información reportada por los fondos.

El Seguro Social, presenta inconsistencias en la información que ha sido incluida en las historias de aportes de los ex- funcionarios.

Se determinó en la información consolidada de los 761 trabajadores afiliados al ISS, la mora que se causó para determinar la deuda real con este fondo.

Se hizo entrega de 78 casos que no registran afiliación al Seguro Social, con el propósito de revisar la historia laboral y definir la administradora.

Se identificó que del análisis de los 761 personas con pagos al Seguro Social, registran inconsistencias en el registro de la cédula, nit de la entidad, ingreso base de cotización, deudas presuntas, meses pendientes.

Se expidieron las certificaciones laborales de 53 personas, adjuntando copia del formulario de afiliación, fotocopia de la cédula de ciudadanía, liquidación de prestaciones y formulario de afiliaciones a las diferentes administradoras, así mismo se están ubicando los documentos de las 34 personas que no registran custodia de historia laboral por parte de Almarchivos.

En cuanto al informe de los 78 casos se solicitó información a Asofondos de 41 personas, con el propósito de identificar la administradora a la cual se encuentran afiliados.

Dentro de la gestión de actualización de las bases de datos históricos de los aportes de salud cancelados por parte de Telecom a las diferentes administradoras se registraron durante este mes 3700 registros.

Para el caso de la nómina de Telecartagena se ingresó información en la base de datos de 14.011 registros de los años 1982 a 1985.

En el proceso de depuración de las Teleasociadas no se envió ninguna novedad a las administradoras de fondos de pensiones porque no se ha encontrado información de planillas de aportes de pensión.

### Devolución de aportes por revocatorias de fallos judiciales

Caprecom reintegró los aportes solicitados por revocatoria de fallo judicial del señor Miguel Antonio Correcha c.c. 93.201.436 por la suma de \$6.752.934, en cuanto a los aportes de salud de Coomeva Eps y Comfenalco Antioquia se enviará la nueva certificación expedida por Fiduagraria para que reintegren los recursos.

### Contestación de oficios y solicitudes

Tema	Pendiente Ene-13	Recibidos Feb-13	Tramitados Feb-13	Pendiente Feb-13
Embargos	-	1	1	-
Subsidios y auxilios educativos	-	1	-	-
Normalización seguridad social	1	5	2	4
Solicitud de información	-	5	5	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

### 4. GESTIÓN CONTRATACIÓN - ADMINISTRATIVA:

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el mes de febrero de 2013:

TIPO DE SERVICIO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	VALOR PAGO FEB (\$)	COSTO ADMON %	OBSERVACIONES
TEMPORALES	SERVIOLA S.A	051-2007	305.5	4.73	En el mes de Febrero se presentó 1 novedad por cumplimiento en el tiempo de contrato y posterior renovación y 2 contrataciones por reemplazo de personal que renunció
GENERALES	CASALIMPIA S.A.	004 -2010	3.6	0	Incluye insumos de aseo y personal de servicio.
FOTOCOPIAS	ANV SOLUCIONES DIGITALES	029-2011	3.4	0	Facturación varía según el consumo mensual.
PAPELERIA	MITEC S.A.	063-2011	1.8	0	Facturación varía según el consumo mensual.
TIQUETES AEREOS	AVIATUR	002-2006	9.9	0	Facturación varía según el consumo mensual.
VIGILANCIA	WISE LTDA.	010-2010	28.9	0	No hubo ninguna modificación durante el mes de Febrero de 2013

### 4. Gestiones Jurídicas

#### 4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

<b>Procesos judiciales durante la vigencia del PAR</b>	
<b>Año</b>	<b>Cantidad</b>
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375

Durante la vigencia de 2013 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

<b>Procesos judiciales durante el 2013</b>	
<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Enero	1.345
Febrero	1.318

A febrero de 2013, el PAR lleva 1.318 procesos así, 496 como demandante y 822 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

<b>Procesos como demandante</b>		
<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Pretensiones (\$)</b>
Administrativos	29	\$ 86.385,64
Arbitramento	2	\$ 113,83
Civiles	32	\$ 55.514,35
Laborales	380	\$ 30.071,57
Penales	53	\$ 6,00
<b>Total</b>	<b>496</b>	<b>\$ 172.091,38</b>

Cifras en millones de pesos.

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

<b>Procesos como demandado</b>		
<b>Tipo de proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Pretensiones (\$)</b>

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Administrativo	120	64.445,31
Civil	24	4.673,03
Laborales	674	90.157,30
Penales	4	0
<b>Total</b>	<b>822</b>	<b>159.275,64</b>

Cifras en millones de pesos.

Durante febrero de 2013, se reportaron treinta y dos (32) procesos nuevos, de los cuales se veinte y seis (26) como demandante y seis (06) como demandado, discriminados así:

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	Demandado	Demandante
Administrativos	1	3
Arbitramento	0	0
Civiles	0	0
Laborales	5	23
Penales	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>26</b>

Adicionalmente se terminaron cincuenta y nueve (59) procesos, discriminados así:

Procesos terminados		
Tipo Proceso	Demandante	Demandado
Administrativos	2	7
Arbitramento	0	0
Civil	1	0
Laboral	0	41
Penal	8	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>48</b>

#### 4.2 Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170
2008	294



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

2009	375
2010	128
2011	109
2012	63
2013	3

Para el mes de febrero de 2013 el comportamiento es el siguiente:

<b>Tutelas durante 2013</b>	
<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Enero	0
Febrero	3
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas durante febrero de 2013 se destacan las acciones constitucionales relacionadas:

- ❖ Derecho de Petición (1),
- ❖ Acreencias Laborales (2),

Durante febrero de 2013 fue notificada una (01) actuación en materia de tutelas.

<b>Fallos de tutela notificados durante febrero 2013</b>						
<b>Concepto</b>	<b>Fallo de 1ª instancia</b>		<b>Fallo de 2ª instancia</b>		<b>En Revisión</b>	
	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>
Acreencias Laborales	0	0	0	0	0	0
Derechos de Petición	1	0	1	0	0	0
Otros Conceptos	0	0	0	0	0	0
PPA	0	0	0	0	0	0
Retén Social	0	0	0	0	0	0
Vía de hecho	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>0</b>	

A 28 de febrero de 2013 se encuentran vigentes 52 acciones de tutela tuteladas discriminadas así:

<b>TEMA</b>	<b>cantidad</b>
-------------	-----------------

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

Acreencias Laborales	14
Derechos de Petición	7
Otros Conceptos	1
PPA	18
Reten Social	9
Vía de Hecho	3
<b>Total general</b>	<b>52</b>

\*Cabe anotar que dentro de las 52 acciones de tutela que se reportan como vigentes, 24 de las mismas presentan suspensión de fallo en la H. Corte Constitucional, situación que permite que se incluyan dentro del total vigentes.

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas, se encuentran en curso los siguientes incidentes de desacato explicados a continuación:

<b>Incidentes de desacato vigencia PAR</b>		
<b>Tema</b>	<b>Enero/13</b>	<b>Febrer/13</b>
Levantamiento medida cautelar	3	3
Reten Social	47	48
Derecho de petición	16	16
Reliquidaciones	10	10
Indemnización	7	7
PPA	23(15*)	23(15*)
Plan complementario de salud	3	3
Fuero sindical	2	2
Auxilio educativo	2	2
Cumplimiento fallo de tutela	1	1
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>115</b>

\* Suspendidos por la Corte Constitucional

De acuerdo con lo anterior, se encuentran vigentes 115 incidentes de desacato, donde se observa que se ha suspendido la presentación de incidentes en materia de Reten Social, considerando la totalidad de decisiones a favor del PAR.

En el mes de febrero de 2013 Se presento un solo incidente de desacato, en el cual el accionante solicitaba el cumplimiento de una acción de tutela fallada en el año 2006, quien ordenaba a Telecom en liquidación el reintegro al Reten Social.

En el mes de febrero de 2013, se presento el siguiente hecho relevante:

## NOTIFICACION DE LA SENTENCIA SU 879 DE 2012

El mes de febrero de 2013 se obtuvo copia de la sentencia SU-879-12, por medio de la cual la H. Corte Constitucional unifica los criterios jurídicos constitucionales del tema de PREPENSIONADOS. En la cual se estableció:

1. Los prepensionados serán aquellos trabajadores de entidades liquidadas entre otras, en desarrollo del PRAP, a los cuales les falte menos de tres (3) años al momento en que es suprimido el cargo que ocupan.
2. La protección deriva del llamado reten social, lo cual obliga a la entidad una vez es suprimido el cargo, a continuar con el pago en pensiones, hasta tanto se cumpla el tiempo mínimo de cotización requerida para que dicha persona acceda a la pensión de jubilación o invalidez.

### 4.3 Gestión de Contratos

En la vigencia 2013, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.13	85	\$49.768.6
Febrero.13	88	\$49.726.8

Cifras en millones de pesos

En el mes de Febrero de 2013 se efectuaron cuatro (04) nuevas contrataciones de los siguientes servicios:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales para la verificación y análisis jurídico de las situaciones particulares de conformidad con los requerimientos presentados al PAR, y el Anexo No. 1 del contrato de la venta de cartera de los fondos especiales de Telecom y las Telesociadas, efectuada a la compañía Muñoz Abogados Cía. Ltda. y/o Luris Mark Ltda.	Alberto Gómez Mejía	027-2012	22
2	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en la depuración de la información para el desarrollo del cálculo actuarial de la extinta Telecom y las Telesociadas, la revisión de las resoluciones de concurrencia de Foncap, elaboración de certificaciones de pagos, certificaciones laborales y devoluciones	Lady Johanna Lozano Peralta	028-2013	18

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

	de las historias laborales al Área de Gestión Documental, con el fin de atender las solicitudes de los exfuncionarios de la extinta Telecom, Caprecom y el Actuario.			
3	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental, para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos.	Adriana Patricia Sánchez Páez	029-2013	6.8
4	Prestación de servicios para efectuar la renovación de la licencia del FIREWALL Fortigate-80 o por una superior, soporte de ingeniería con Fortinet 8X5 y descargas permanentes por un año.	Ditech S.A.S.	030-2013	1.1
<b>TOTAL</b>				<b>47.9</b>

Cifras en millones de pesos.

Asimismo, durante el mes de febrero de 2013 se adicionaron los siguientes contratos:

	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Empresa / Contratista</b>	<b>Contrato Original</b>	<b>Valor</b>
1	Prestación de servicios profesionales del contratista para la representación judicial del PAR, en aquellos procesos ordinarios laborales a iniciarse, cuya pretensión principal sea la declaratoria de nulidad de dieciocho (18) actas de conciliación suscritas por el PAR, y en aquellos procesos ejecutivos que sean adelantados en contra del PAR en relación con ocho (8) actas de conciliación suscritas por el PAR. Se adicionó el valor por agotamiento de los recursos del contrato.	Andrés Fernando Dacosta Herrera	023-2009	30
2	Prestación de servicios para revisar y validar en la reconstrucción de los créditos y la liquidación de los mismos, derivados de la venta de las carteras vendidas a la sociedad Muñoz Abogados Cia Ltda y/o Iuris Mark Ltda y cedidas al Fideicomiso ADM Alianza Kofigura. Se adicionó el valor para cubrir el cambio de régimen tributario de simplificado a común del contratista.	Janneth del Pilar Peña Plazas	008-2012	7.3
	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para realizar el levantamiento de inventarios y organización de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, se	Nelson Iván	065-2011	.460

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –FEBRERO DE 2013

3	adicionó el valor para cubrir la prestación de los servicios de apoyo a la Unidad Financiera de manera temporal, en el diligenciamiento, organización e impresión de los certificados de retención en la fuente, retención de IVA y retención de ICA, correspondientes al año gravable 2012.	Molano		
<b>TOTAL</b>				<b>37.7</b>

Cifras en millones de pesos

El contrato finalizado en el mes de Febrero de 2013 se relaciona a continuación:

	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Empresa / Contratista</b>	<b>Contrato Original</b>	<b>Valor</b>
1	Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial del "PAR", en la acción de tutela presentada por EDATEL en contra del Consejo de Estado – Sección Tercera - Subsección C, con ocasión de la sentencia proferida el 15 de febrero de 2012, mediante la cual se declaró infundado el recurso de anulación propuesto contra el laudo arbitral del 30 de octubre de 2009, proferido por el Tribunal de Arbitramento del PAR vs EDATEL, e igualmente contra los Árbitros del Tribunal de Arbitramento.	Durán & Osorio Abogados Asociados	020-2012	127.6
<b>TOTAL</b>				<b>127.6</b>

Cifras en millones de pesos

#### 4.4 GESTIÓN JOINT VENTURE

#### 4.4 GESTIÓN JOINT VENTURE

##### 4.4.1. Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,...", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el

PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instalo el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones. Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaro que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión mas costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

En el mes de febrero de 2013 no se reporto ninguna novedad.

#### **4.4.2. Convenio jointe venture Telecom - Plescom C-023-96**

Convenio firmado para la instalación y administración de teléfonos públicos, el 8 de julio de 1996 y finalizado el 7 de agosto de 2003.

Las controversias que fueron objeto en este Tribunal de arbitramento fueron presentadas por Telecom en Liquidación, hoy PAR, sobre la ejecución y liquidación del Convenio de Asociación a Riesgo Compartido de Telefonía Pública C-023-96. El Convenio mencionado fue firmado por las partes el 8 de agosto de 1996 y su vigencia expiró el 7 de agosto de 2003.

Al final del proceso, El 10 de marzo de 2008, el Tribunal de Arbitramento reconoció y ratificó las reclamaciones que sobre la ejecución de este Convenio había presentado Telecom en Liquidación, hoy PAR, y condenó a PLESCOM LTDA a pagar la suma aproximada de \$22.600 millones de pesos, por retención indebida de utilidades, incumplimiento parcial del Convenio C-023-96 y la cláusula penal prevista en el Convenio.

El Consejo de Estado en fallo promulgado en mayo del 2009, ratificó el Laudo Arbitral y ordenó a Plescom cumplir con la sentencia.

Mediante sentencia al proceso ejecutivo singular proferida por el Juzgado Décimo Civil del circuito de Bogotá D.C., de fecha 29 de febrero de 2012, radicado 2009-00172, el señor Juez ordeno la práctica de liquidación del crédito en la forma dispuesta por el artículo 521 del CPC, y condeno en costas y agencias en derecho a la parte demandada por Veinticinco Millones de pesos Mcte. (\$25.000.000).

En el mes de mayo de 2012 se está preparando la demanda a la aseguradora.

El 24 de septiembre de 2012, el juzgado emitió Auto de notificación a la parte actora informando sobre la admisión de la demanda y la fijación en estado.

El valor de la demanda a las aseguradoras LA GANADERA y CONFIANZA S.A. es por \$ 22.993.000.000.00.

En el mes de febrero de 2013 no se reporto ninguna novedad.

#### **4.4.3 Convenio joint venture Telecom Telia Swedtel C-037-97**

Convenio de joint venture para la administración de la operación de la telefónica básica conmutada local de la ciudad de Bogotá, firmado el 3 de septiembre de 1997 finalizado el 3 de noviembre de 2005.

El 18 de abril de 2007, el Tribunal de Arbitramento profirió el Laudo Arbitral de este convenio en el cual se declara el incumplimiento grave del asociado (Telia Swedtel) y lo condena a pagar \$2.919 millones de pesos al PAR, frente a unas pretensiones de Swedtel de aproximadamente US \$22 millones de dólares americanos.

El Tribunal emitió un Laudo complementario en el que exige al PAR devolver la infraestructura aportada por Swedtel, para lo cual se presentó recurso de anulación al Laudo complementario; simultáneamente el asociado interpuso recurso de anulación al Laudo principal.

Dado que el Consejo de Estado se pronunció sobre los recursos interpuestos por las partes, declarando infundado el de Telia-Swedtel y fundado el de Telecom en liquidación, hoy "PAR", se debe proceder a efectuar el respectivo cobro directo o judicial, debidamente actualizado, e incluir las costas declaradas por el Consejo de Estado.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Posteriormente se realizo la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Se realizo la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 26 de julio de 2012, se notifica a la contraparte (Seguros Confianza) respecto de la demanda.



El 12 de septiembre de 2012, se emitió el Auto resolutivo de pruebas solicitadas, en ese mismo día se fijo en estado y paso al despacho.

El valor de la demanda a la aseguradora CONFIANZA S.A. es por \$ 3.210.673.789.00

En el mes de febrero de 2013 no se reporto ninguna novedad.

#### **4.4.4 Convenio joint venture Telcaribe C-001-2000**

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral.

En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santamarta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso.

#### **4.4.5 Convenio joint venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.**

Convenio firmado 5 de mayo de 1.994, para el desarrollo conjunto del proyecto de telecomunicaciones en algunos municipios del departamento de Cundinamarca, con una duración de cinco años prorrogables por un periodo igual al inicialmente pactado, finalizó

el 5 de mayo de 2004 y Telecom en liquidación no ejerció su opción de comprar la infraestructura aportada por Telecundi al joint venture.

El Demandante es TELECUNDINAMARCA solicita que el PAR le compre la infraestructura con la que prestó el servicio de telecomunicaciones, esa infraestructura la está usando COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

En el despacho de la Magistrada, doctora BERTHA LUCY CEBALLOS quedó radicado el 20 de octubre de 2008 el proceso, el 07 de mayo de 2009 se admitió la demanda.

El Tribunal de Cundinamarca fijó en lista para que el PAR contestara por estado del 12 de septiembre de 2011.

El 22 de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió Auto requiriendo pruebas y programó diligencia al Representante Legal de COLTEL.

En cumplimiento de la providencia emitida por el H. Magistrado del Tribunal de Cundinamarca el 22 de agosto de 2012, el apoderado de la contraparte solicitó al PAR la información documental del convenio C-013/94.

El PAR contestó la demanda el 23 de septiembre de 2011, ese mismo día se recibió memorial donde se presentó aclaración y adición de la demanda por parte de TELECUNDINAMARCA.

Con oficio PARDS-41614-12 del 26 de septiembre de 2012 el PAR dio respuesta al oficio de solicitud, entregando 430 folios de documentación.

En el mes de febrero de 2013 no se reporto ninguna novedad.

## ANEXOS

# INFORME DE GESTIÓN